TOMO XXX MONTEVIDEO, Jueves 6 de Marzo de 1913 Núm. 2181

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
» trimestre	»	1.50
» semestre	»	3.00
» año	»	6.00
Número del día	$	0.10
» atrasado del mes corriente	»	0.20
» » de años anteriores	»	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Desígnase á la señorita Argile Cayssials para representar al Gobierno en el segundo Congreso I. de la Enseñanza Doméstica que se celebrará en Gante.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 15 de 1913.

Defiriendo á la invitación transmitida por la Legación de Su Majestad el Rey de los Belgas, para que el Gobierno se haga representar en el segundo Congreso Internacional de la Enseñanza Doméstica, que se celebrará en Gante, en ocasión de la Exposición Universal é Internacional de 1913,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confíase la expresada representación oficial á la señorita Argile Cayssials.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

JUAN BLENGIO ROCCA.

Ministerio de Industrias

Resolución. Modifica el artículo 11 del decreto reglamentario de la ley de 28 de Octubre de 1911, referente á la importación de semillas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 1.o de 1913.

(Carpeta 1304|83|1909).

Vista la precedente nota de la Defensa Agrícola, solicitando se modifique el artículo 11 del decreto reglamentario de la ley de 28 de Octubre de 1911, en el sentido de que sean librados á la importación de semillas, plantas, abonos, etc., los puertos de Salto y Colonia,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado, quedando en consecuencia modificado el referido artículo 11 en la forma indicada.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Desestímase la solicitud del señor S. Pintos Ríos, sobre reducción de derechos de aduana á materiales para la construcción de calentadores.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 1.o de 1913.

(Carpeta 64|1913).

Vista la solicitud del señor S. Pintos Ríos sobre reducción de derechos aduaneros para materiales á emplearse en la construcción de calentadores;

Considerando: Que la ley de 12 de Octubre de 1912, de protección á la industria nacional, no incluye entre los artículos favorecidos á las chapas de cobre 6 de latón, que son los materiales que el peticionario pretende introducir con tarifa reducida;

Considerando que en materia de leyes tributarias se impone la interpretación restrictiva,

SE RESUELVE:

Desestimar la precedente solicitud.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

EDUARDO ACEVEDO.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central para el cercamiento de las vías entre la Estación Central y Bella Vista.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1913.

Visto el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay solicitando autorización para cercar las vías de dicho ferrocarril entre la Estación Central y Bella Vista; y en mérito de lo que resulta de los informes producidos por la Dirección de Ferrocarriles, Intendencia Municipal y Junta Económico-Administrativa de la Capital,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para cercar las vías entre la Estación Central y Bella Vista, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva acompañados y con sujeción estricta á las observaciones formuladas por la Dirección de Ferrocarriles, Intendencia Municipal y la Junta Económico-Administrativa de la Capital en sus respectivos dictámenes.

Firmado y sellado el plano y memoria descriptiva acompañados y repuestos los sellos y estampillas adeudados, pasen estos antecedentes á la Dirección de Ferrocarriles á sus efectos, previa toma de razón por la de Contabilidad y Control de los mismos.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Aprueba los proyectos de parada á establecerse en el kilómetro 14.380 y del puente en el arroyo de las Conchas, del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1913.

Vistos los proyectos formulados por la Uruguay Railway Company Lda., concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, relativos á la parada á establecerse en el kilómetro 14.380 de la línea y al puente que se construirá sobre el arroyo Las Conchas;

Atento á lo manifestado por la Dirección de Ferrocarriles en el precedente informe,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar el proyecto relativo á la parada mencionada, autorizando la ejecución de las obras que él comprende, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva acompañados y con sujeción estricta á las indicaciones formuladas por la Dirección de Ferrocarriles en el precedente informe.

2.o De conformidad con lo manifestado por la mencionada Dirección, la llamada Parada de "Abra" se denominará "Estación Abra".

3.o La Empresa deberá presentar por separado el proyecto correspondiente á cada una de las obras que propone construir.

4.o Apruébase asimismo el proyecto relativo á las obras de albañilería del puente á construirse sobre el arroyo Las Conchas, debiendo sujetarse la Empresa, al presentar el proyecto y cálculo de la superestructura metálica de dicho puente, á lo establecido por la Dirección de Ferrocarriles en el apartado número 2 de su informe.

5.o Firmados y sellados los planos y memoria descriptiva y repuestos los sellos y estampillas adeudados, pasen estos antecedentes á sus efectos á la Dirección de Ferrocarriles, previa toma de razón por la de Contabilidad y Control de los mismos.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Fija el ancho de la calzada del trozo de carretera que se indica y va al pueblo del Sauce.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1913.

En mérito de lo manifestado por la Dirección de Vialidad en la precedente nota, y en atención á lo informado por el Consejo de Obras Públicas, en un caso análogo que le fué sometido á estudio,

SE RESUELVE:

Fijar en cinco metros el ancho de la calzada del trozo de carretera que arrancando del kilómetro 5.940:80 del camino á San Jacinto conduce al pueblo del Sauce.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Apruébase el proyecto de un puente sobre el arroyo Las Palmas, formulado por la Uruguay Railway Company.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1913.

Visto el proyecto formulado por la Uruguay Railway Company, concesionaria del ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres, relativo al puente á construirse sobre el arroyo Las Palmas;

Y en mérito de lo manifestado por la Dirección de Ferrocarriles en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de puente, autorizando su construcción de acuerdo con los planos y memoria descriptiva acompañados y con sujeción estricta á las indicaciones formuladas por la Dirección de Ferrocarriles en el precedente informe.

Firmados y sellados los planos y memoria descriptiva y repuestos los sellos y estampillas adeudados, vuelvan estos antecedentes, á sus efectos, á la mencionada Dirección, previa toma de razón por la de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Amplíase el pliego de condiciones para la licitación de un transporte nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1913.

Vista la licitación efectuada para la construcción de un transporte nacional á que se refiere la ley de fecha 29 de Enero de 1912;

Considerando: Que la Comisión nombrada por decreto de 8 de Agosto de 1912, para dictaminar acerca de las propuestas presentadas, no ha podido uniformar criterio sobre la más ventajosa de ellas, y que la opinión de sus miembros ha estado sumamente dividida al respecto, como así resulta de las actas é informes en vista;

Considerando: Que de acuerdo con el procedimiento de eliminación que adoptó la referida Comisión, para el estudio de las propuestas presentadas, quedaron al final, en competencia, para ser consideradas en definitiva, la propuesta de Vulcan, de Bremen, y Orlando y Vulcan, de Hamburgo, por ser las que mejor contemplaban el pliego de condiciones y por haber obtenido la primera y la tercera dos votos cada una de ellas;

Considerando: Que en este estado y, para mejor proveer, el Ministerio de Obras Públicas comisionó al señor comandante del crucero "Uruguay", capitán de fragata don Francisco Ruete, para que efectuara un estudio de todas las propuestas presentadas y aconsejara el temperamento á adoptarse;

Considerando: Que de los antecedentes en vista se comprueba la necesidad de ampliar el pliego de condiciones en la forma que se indica en dichos antecedentes, á fin de que el buque á adquirirse llene cumplidamente todas las exigencias del servicio á que está destinado;

Considerando: Que en el interés de abreviar trámites y cumplir cuanto antes el propósito que tuvo en vista la ley que autorizó la adquisición de los transportes nacionales, es de conveniencia restringir la presentación de nuevas propuestas, limitándolas á aquellas casas que más se ajustaron al pliego de condiciones y cuyas ofertas obtuvieron votos de la Comisión nombrada;

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Artículo 1.o Amplíase el pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación de un transporte nacional, con las indicaciones que se contienen en el informe de fojas 5 y siguientes. Fecho, dese conocimiento á las casas proponentes de Vulcan, de Bremen, y Orlando y Vulcan, de Hamburgo, para que presenten nuevos precios, con arreglo al pliego de condiciones modificado, dentro del plazo de tres meses. Las referidas casas darán sus precios alternativos sobre la base de la maquinaria que indica el pliego de condiciones ampliado y sobre las máquinas con motores de explosión, alimentados con kerosene, indicando en este último caso la rebaja de precio que determina esta modificación.

Art. 2.o Devuélvase á los demás proponentes el importe de la garantía depositada para el mantenimiento de sus respectivas propuestas.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN CARLOS BLANCO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación de Cuba—Remite un informe sobre la prohibición de matanza de vacas en Cuba.—Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Oficios á los Consulados de la República en España, Brasil y Francia, remitiéndoles varios giros, importe de los gastos efectuados con motivo de solicitudes de partidas y legalizaciones.

—Oficina de Canje—Remite informada por la Sección Depósito y Reparto un pedido de publicaciones de la Sociedad Unión de Obreros de San Salvador.—Se pasa á la Oficina de Canje para que envíe las publicaciones indicadas.

—Oficina de Canje — Solicita folletos de la lista del Cuerpo Diplomático y Consular por canje internacional.—No se accede á lo solicitado por no considerarse de utilidad.

—Consulado General en Italia—Remite una partida de matrimonio.—Se avisa recibo.

—Oficina de Canje—Solicita listas de los agentes consulares y diplomáticos de la República.—Se remiten las listas.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE MARZO DE 1913.

1—Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 2.o de la Administración de Rentas del Departamento de Artigas don Carlos Batista.

2—Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 3.o de al Administración de Rentas de Artigas don Dardo León Ipar.

3—Acéptanse las propuestas formuladas por la Administración de Rentas del Departamento de Artigas en la siguiente forma, con el fin de llenar las vacantes anteriormente anotadas; para auxiliar 2.o de dicha Administración, al que lo es 1.o de Correos don Teodoro Gómez; para auxiliar 3.o á don Eleazar Coelho y para auxiliar 4.o á don José Machado Sierra.

4—Autorízase la devolución al comerciante del Departamento de Soriano don Agustín Viale de la suma de $ 100.00, abonada de más por patente de giro.

5—Se resuelve acceder á lo solicitado por el señor Vicente Boggiano sobre liberación de derechos de exportación al hierro viejo.

6—Apruébanse los estatutos de la Sociedad anónima denominada "Vidriería Nacional".

7—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para aceptar el presupuesto de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la suma de $ 1.927.70 para la impresión litográfica de permisos de

Aduana y copias para los mismos á emplearse en el ejercicio 1913-14.

8—Se manda abonar á los señores Wilson Sons y Cía. la suma de $ 512.50, importe de carbón suministrado á los vapores al servicio de la Inspección del Resguardo de la Capital en Enero ppdo.

9—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para conceder á las Compañías de Seguros un plazo hasta el 1.o de Julio entrante para dar cumplimiento á lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 12 de la ley vigente de Patentes de Giro.

10—Autorízase la devolución al comerciante de Minas don Juan R. Libonatti de la suma de $ 15.00, abonada indebidamente por patente de giro.

11—Se resuelve acceder á lo solicitado por don Eduardo A. Sanguinetti sobre liberación de derechos de exportación al hierro viejo.

12—Se manda entregar á la Dirección General de Estadística la suma de pesos 292.50, destinada á la adquisición de dos máquinas de escribir "Underwood".

13—Se resuelve aceptar la propuesta de don Manuel G. Acosta ofreciendo en venta cuatro hectáreas de terreno en el cual está ubicada la casilla del Resguardo de la Barra del Chuy.

14—Se acepta la renuncia presentada por el guarda de 4.a clase del Resguardo de la Capital don Martín Ramírez, nombrándose en su reemplazo á don José Varlota.

15—Decláraseles cesantes, por haber terminado su cometido, á los auxiliares de empadronamiento del Departamento de Florida, señores don Emilio Schernoski, don Floro Cabral y don Alcides Silva.

16—Mensaje á la Honorable Asamblea General elevando el proyecto de ley por el cual se amplían algunas planillas de la ley del Presupuesto de Gastos vigente.

17—Desígnanse capataces de 1.a clase á los de 2.a clase don Domingo Pecoste y don Carlos Marquilla y ciudadano don José N. Negro.

18—Autorízase á la Tesorería General para que haga entrega á la señora madre del ex empleado de la Contaduría General don Enrique Arrúe de la suma de $ 50.00, para gastos de entierro.

19—Se resuelve que desde el 1.o de Abril entrante quede sin efecto el pago de varias asignaciones que se liquidaban en el presupuesto de la Dirección General de Aduanas, que forman un total de $ 65.00, por concepto de tarjetas de abono para tranvías.

20—Desígnase para representar al Fisco en el comparendo señalado por la Alta Corte de Justicia en el juicio que sigue la sucesión de don Lino Herosa contra aquel, al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

21—Vacante uno de los cargos de auxiliar 1.o de este Ministerio por haber pasado á ocupar otro cargo en la Administración Pública don Rómulo N. Mata, que lo desempeñaba, nómbrase en su reemplazo al actual auxiliar 2.o don Elbio L. Acosta Viera.

22 y 23—Apruébase el proceder observado por la Receptoría del Carmelo, adjudicando al guarda de 2.a clase, don Miguel Guinovart, el importe de siete días de sueldo por trabajos extraordinarios.

24—Nómbrase Fiscal de Impuestos de 2.a clase en el Departamento de Minas; al revisador de Impuestos de 1.a clase, don Eusebio Lain, y en lugar de éste á don Luis Carresse.

25—Acéptase la renuncia del alcaide de la Receptoría de Rocha, don Luis M. Pérez, nombrándose en su reemplazo al oficial 2.o de la misma, don Cirilo Caballero, y para subrogar á este último á don Atalano López.

26—Acéptase la renuncia presentada por el Revisador de Impuestos en el Departamento de Cerro Largo, don Pedro G. Morales, nombrándose en su reemplazo á don Domingo Ojeda.

27—Acuérdase al empleado del Resguardo de la Capital don Carlos Delfino veinte días de licencia y autorízase la ocupación de un suplente.

28—Concédese al oficial de 3.a clase de la Oficina de Control don Arturo Sagrera, tres meses de licencia, suspendiéndosele por el término de cinco días, sin goce de sueldo, por no concurrir con la asiduidad debida á la Oficina.

29—Accédese á lo solicitado por la Sociedad "Uruguay Consolidated Gold Mines Limited", sobre una partida de carbón que le cede en calidad de préstamo la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, de las existencias que tiene en el "Paso del Cerro".

30—Se manda entregar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de pesos 50.00, para ser destinada al pago de alquiler de casa y portero de la Oficina de Empadronamiento de Maldonado por el mes de Febrero ppdo.

31—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para invertir la suma de $ 100.00 en la compra de una caja de hierro destinada á la Administración de Rentas del Salto.

32—Autorízase la inversión por la Receptoría de Paysandú de la suma de pesos 140.75, destinada á la adquisición de una máquina de escribir para uso de aquella oficina.

33—Se dispone que la Aduana reingrese á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 25.00, procedente de una inspección practicada en los materiales destinados al "Real de San Carlos".

34—Se manda pagar á la Junta de Administración Militar la suma de pesos 1.098.48, procedente de uniformes suministrados á la Inspección del Resguardo.

35—Declárase que no procede por ahora la jubilación solicitada por el oficial inspector de la Policía de la Capital don Estanislao Freire.

36—Nómbrase el personal de guardaalmacenes y auxiliares destinados á prestar servicios en los depósitos recientemente habilitados G. núm. 8 y G. núm. 9.

37—Se resuelve que la Dirección General de Aduanas proceda á designar los seis segundos capataces para el cuerpo especial de medidores de madera, de los ocho que indica en su nota de 1.o del corriente.

38—Nómbrase para desempeñar una Agencia de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de la Capital á don Victorio Agarbado.

39—Se manda entregar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de pesos 1.990.00 para ser distribuída entre el Jefe Técnico de Empadronamiento del Departamento de Soriano y auxiliares de campaña, Roberto Warren, Andrés Falconi.

40—Apruébase el presupuesto de personal y gastos propuesto por la Dirección General de Avaluaciones para proseguir los trabajos de empadronamiento en la propiedad raíz rural del Departamento de Maldonado.

41—Apruébanse los trabajos de empadronamiento de la propiedad raíz rural del Departamento de Soriano, y se manda abonar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de $ 800.00 para ser entregada al jefe técnico señor León Castró, como compensación especial por los trabajos extraordinarios.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente del Banco de Cauciones y Crédito—Sobre aprobación de estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente del Banco Popular del Uruguay—Sobre aprobación á modificaciones en sus estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Amelia A. de Gastesi—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Conrado H. Ferrer—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Rafael Alonso—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Dámasa G. de Rigamonti—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Antonio Mazzoli y Cía. —Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Carmen A. de Segovia—Sobre pensión. — A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Florencio Montes — Por infracción á la ley de Impuestos de Tabacos.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Soto Hnos. — Sobre datos sobre un pago.—Devuélvase á los interesados.

—Expediente de Eduardo Doldán y Rodríguez—Sobre cómputo de servicios. —Vista al interesado.

—Expediente de Ramona C. de Rolfus—Sobre cobro de pensiones. — A la Contaduría General.

—Expediente de Etelvina C. de Gogri —Sobre testimonio de partidas. — A la Contaduría General.

—Expediente de Evaristo Martínez — Sobre devolución de derechos. — A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Melitón González — Sobre constancia de servicios.—Vista al interesado.

La Secretaría.

Ministerio de Instruccion Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á la Contaduría General del Estado la nota del Honorable Consejo Penitenciario remitiendo los estados y comprobantes de inversión de los presupuestos de la Corporación y sus dependencias desde Julio á Diciembre inclusive ppdos.

—Se acusa recibo y pasa al Ministerio del Interior la comunicación de la Excelentísima Alta Corte de Justicia haciendo saber que por acuerdo de 26 de Febrero último ha nombrado á don Antonio Rossi Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento del Salto.

—A la Excelentísima Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo aludido anteriormente.

—Se manda tener presente y archivar la comunicación del Ministerio de Guerra y Marina comunicando el nuevo horario de Secretaría.

—Se conceden 20 días de licencia al director del Registro de Poderes, designándose para subrogarlo durante ella al director del Registro General de Ventas —Al Registro General de Poderes— Comunicación relativa á la anotación anterior.

—Al Registro General de Ventas—Idem idem.

—Al Ministerio de Guerra y Marina, para la resolución que juzgue del caso, denuncia formulada ante la Secretaría del Consejo Penitenciario por los señores Pedro Salveti y José B. Lambruschini, relativa á la agresión de que fué objeto el primero por un soldado del 8.o de Caballería de guardia en la Cárcel Penitenciaria.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 4 del corriente mes.

—Oficina de Defensa Agrícola — Vuelve su nota por la cual comunica la falta de asistencia de empleados á sus tareas durante el mes de Febrero ppdo.

—Comisión de Estaciones Agronómicas — Nota del Ministerio de Obras Públicas acompañando una cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 145.79, importe de fletes de materiales para la Estación Agronómica del Departamento del Salto.

—Oficina de Exposiciones — Antecedentes relativos á la adhesión del Uruguay á la Exposición Internacional á celebrarse en Viena.

—Concédese la licencia que por el término de un mes solicita el señor M. Rodríguez Leal, médico veterinario de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal. — A sus efectos se devuelven los antecedentes á la Inspección.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Para que lo lleve á conocimiento de los frigoríficos y demás interesados pasa la nota de nuestro Consulado en Cuba conteniendo un informe mensual correspondiente á Septiembre, relacionado con el estado del mercado del tasajo en esa isla.

—Ministerio de Obras Públicas — Para la resolución que corresponda pasa la nota de nuestro Consulado en Roma transcribiendo la que ha recibido del ingeniero Enrique Remolini ofreciendo sus servicios profesionales.

—Se acusa recibo y pase á la Biblioteca del Ministerio un ejemplar de la Memoria de la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones correspondiente al año ppdo.

—*Ministerio* de Obras Públicas — Para recabar los informes que corresponda pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor José Adolfo Aquiestapaen pidiendo se conceda privilegio para un invento denominado: "El Uruguayo", una estufa para planchadora sin caño", de su propiedad.

—Sociedad Protectora de Animales "General Artigas" — Vuelven los antecedentes relativos á su solicitud pidiendo la instalación de abrevaderos y bañaderas públicas para uso de los animales.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestra Legación en Alemania comunicando la llegada del doctor Héctor Heguito y comunicando su programa de estudios.

—Asociación Rural del Uruguay — Informado por el Jefe del Archivo de este Ministerio pasa un escrito del señor Rafael C. Rietra pidiendo el pronto despacho de los antecedentes relativos á su pedido de privilegio para un sistema de numeración progresiva del ganado vacuno y caballar denominado "Progreso" y que se halla á informe de esa Asociación.

—Cámara de Comercio — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Esteban Aguiar, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado: "Un nuevo tipo de bovedilla de cemento", de su propiedad.

—Informada por la Inspección de Inmigración y Colonización se devuelven al interesado los antecedentes relativos á la solicitud del señor E. A. M. Arthur, de San Francisco de California, pidiendo informes relativos á las facilidades que se acuerdan á los inmigrantes.

—Cámara de Comercio — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Jacinto Casaravilla, en representación del señor Roberto Hunten Campbell, de Inglaterra, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado: "Mejoras en envases ó cápsulas para gas comprimido ó líquido".

—Ministerio del Interior — Antecedentes relativos á la solicitud del señor Santiago Aicaguer pidiendo autorización para instalar una red telefónica en Lascano.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — A informe pasa la solicitud de la Sociedad Rural del Departamento de Cerro Largo pidiendo se le conceda un subsidio para la celebración de una Exposición-feria ganadera en el mes de Abril próximo.

—Comisión de Distribución de Semillas —Devuelta por el Ministerio de Hacienda vuelven los antecedentes relativos á su nota pidiendo autorización para disponer de los depósitos fiscales S. S. S. y 2.

—Archívase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo el telegrama de nuestro Consulado en Santos comunicando que el Gobierno del Brasil ha resuelto adquirir los planteles de ganado uruguayo para sus facendas modelo.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Vuelve su nota por la cual solicita el despacho libre de derechos de Aduana del equipaje de pertenencia del señor Montroce L. Lee, geólogo adjunto de ese Instituto.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando dos trabajos presentados á la Sociedad Nacional de Agricultura de Francia por el corresponsal en el extranjero don Félix Buxareo Oribe.

—En una nota de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos, relacionada con el pago de los telegramas que expida, se resuelve archivarla por haberse resuelto lo conveniente con fecha 1.o del corriente.

—Concédese la licencia que por el término de un mes solicita el peón de la Sección Epizootias de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, don Benigno Machado. A sus efectos vuelven los antecedentes á la Inspección.

—Oficina de Estadística y publicaciones de este Ministerio—Nota de nuestro Consulado en Italia conteniendo informes del mercado de trigo en ese reino durante la última semana del mes de Enero ppdo.

—Concédese la licencia que por el término de un mes solicita el auxiliar de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, don Silvio Emilio Reta. A sus efectos vuelven los antecedentes á la Inspección.

—Unión Industrial Uruguaya—Nota de la Sociedad Cooperativa P. Carbón de Leña del Rosario (República Argentina) pidiendo el envío de una lista de los fabricantes de pastas alimenticias, para ofrecerles surragato de azafrán.

—Concédese la autorización que solicita la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para enviar á remate los muebles viejos de esa oficina. A sus efectos vuelven á la Inspección los antecedentes.

—Ministerio de Hacienda—Nota de la Comisión Central de Defensa Agrícola pidiendo se activen las gestiones sobre cesión de un terreno en la explanada del puerto para la construcción de una cámara de desinfección y anexos.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — A los efectos que correspondan pasa la nota de la Jefatura Política del Departamento de Tacuarembó denunciando casos de fiebre aftosa en la 12.a sección policial de ese departamento.

—Se manda tener presente por Secretaría la nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando el nuevo horario que regirá en sus oficinas.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Vuelven los antecedentes relativos á la propuesta del señor J. R. Trabal ofreciendo en venta un preparado especial para la conservación de las maderas.

—Cámara de Comercio—Pasan á informe los antecedentes relativos á la solicitud del señor Barbosa Caravia y Cía., en representación de Evans Therento y Cía., pidiendo el registro de la marca "Cruz de Malta" y oposición de los señores Barclay y Cía. por la marca "A la Cruz Roja".

—Cámara de Comercio—A informe pasan los antecedentes relativos al registro de la marca "Anticuario" solicitado por los señores A. M. Fernández y Cía. y oposición deducida por los señores Amy y Henderson.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A los efectos que correspondan pasa la nota de nuestro Consulado en Hungría comunicando que un ganado argentino nacionalizado en Italia é introducido en Austria se halla atacado de fiebre aftosa.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestra Legación en Alemania comunicando le estadía en Berlín de los agrónomos Goyena y Abella y su programa de estudios en esa ciudad.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Ferrocarriles, don F. Layerle.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa una cuenta de don José Galcerán por suministro de materiales para las obras del cuartel que ocupa el batallón de Infantería número 1 y que asciende á $ 95.30.

—Se acusa recibo á una nota del Consulado General de la República en Italia en la cual da cuenta del movimiento de los ferrocarriles y puertos italianos.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Sección C de la Dirección de Hidrografía relativa á descuentos en los sueldos de varios empleados.

—Se remite á informe de la Dirección de Topografía el expediente sobre delineación de un pueblo en la Estación Palmitas (Departamento de Soriano).

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando una copia del decreto del Gobierno del Brasil por el que dispone la canalización de la Laguna Merín y ríos brasileros afluentes.

—Se ordena el pago de varias cuentas de los señores Roig y Tecul por trabajos realizados en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 5 y que importan $ 127.50, 121.70, 72.50 y 196.20, respectivamente.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Guerra y Marina por la que da cuenta del cambio de horario en la Secretaría del mismo.

—Se ordena el pago de la suma de $ 200.16 por obras llevadas á cabo en la comisaría del pueblo Joaquín Suárez.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa una solicitud de don Eguia Fuentes y Cía. sobre despacho de materiales libre de derechos de Aduana y destinados á la Usina Eléctrica de Rivera.

—Se ordena el pago de la cuenta del señor Smith y Cía. por suministro de piedra para el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 en Melo y que asciende á $ 70.00.

—Se ordena el pago de la suma de $ 121.30, importe de las cuentas de C. Martinelli y E. Bardazzano y Cía., por materiales suministrados con destino á la obra de la escuela rural número 24 de la Capital.

—Se pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles un escrito de James Strauch, Administrador de Ferrocarriles y Extensión Midland, sobre celebración de un contrato con la Compañía del Ferrocarril Mediterráneo del Uruguay.

—Se dispone que el señor ayudante de inspector técnico de la Junta de Administración Militar, don Luis Henderson, que presta servicios en la Dirección de Arquitectura, vuelva á ocupar su puesto en dicha Junta.

—Se manda agregar al antecedente que se refiere á adquisición de un terreno para puerto en Fray Bentos, el oficio de la Intendencia de Río Negro sobre necesidad de alambrar dicho terreno.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina, informado por la Dirección de Arquitectura, el expediente iniciado por el jefe del Arsenal de Guerra sobre colocación de caños de desagüe.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente iniciado por la Dirección de Hidrografía sobre averías en una boya del "Canal de Almirón".

—Se transcribe á la Dirección General de Aduanas la nota número 13 de la Dirección Industrial y de Minas sobre el total del mineral beneficiado en el 2.o semestre del año 1912.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar al señor Alfonso Bazet la suma de $ 6.277.25, por obras ejecutadas en el Pabellón de Higiene del Parque Urbano.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE MARZO DE 1913.

1—Comunicación dirigida á la Excma. Alta Corte de Justicia remitiendo diligenciado su oficio de fecha 5 del mes ppdo., en el cual solicitaba informes respecto de la conducta observada por el penado militar Fausto Martínez.

2—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda solicitando se disponga el despacho libre de derechos de varios bultos conteniendo aeroplanos y accesorios procedentes de Buenos Aires, que conduce el señor Marcel Paillete, destinados á la enseñanza en la Escuela Militar de Aviación.

3—Orden expedida á favor de la Secretaría de este Ministerio por la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00) para atender gastos que se originarán con motivo de la instalación del campo de aviación.

4—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á las señoritas Emilia, Natividad é Isabel Olivera, hijas del sargento mayor Servando Olivera y Lamas y de doña Emilia Calamet (fallecidos), el derecho á una pensión mensual de $ 10.62, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

5—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911 á la señora Juana Arriondo, viuda del capitán León Báez, el derecho de una pensión mensual de $ 37.47, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

6—Se manda liquidar al Regimiento 12 de Caballería once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50) para pagar á los señores Dufor y Cabral los gastos de entierro del ex soldado Doroteo Piñeiro.

7—Se manda liquidar á la Jefatura de Soriano la suma de setenta y nueve pesos ($ 79.00) para pago del servicio fúnebre prestado al teniente coronel Florentino Gareta, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

8—Se manda liquidar al Batallón 6.o de Infantería once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50) para pagar los gastos de entierro del ex soldado Carlos Forcella, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

9—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor italiano "San Guglielmo", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

10—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor alemán "Sierra Ventana", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

11—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Tennyson", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

12—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor argentino "Bruxelas", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

13—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor holandés "Salland", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

14—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor argentino "Berna", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

15—Se manda liquidar al teniente 2.o graduado Brígido Teliz el sueldo corresgraduado Brígido Teliz que prestó servicios en el Batallón 13 de Infantería, el sueldo correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado en situación de actividad y asignación de mesa correspondiente, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

16—Se reconsidera la resolución dictada en Agosto 4 de 1911 por la cual se dispuso la inclusión de don Leocadio Fernández en listas del Paraguay como soldado y se declara comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo de 1907 á dicho servidor, ex alférez de guardias nacionales en la citada campaña, quien disfrutará de una pensión equivalente á la que en situación de cuartel gozan los de igual clase del ejército de línea; bien entendido que dado el carácter personal de estos beneficios, son intransmisibles á sus deudos; atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen de los señores Fiscales Militar y de Gobierno, en el pedido interpuesto por el ex teniente 2.o de igual campaña don Coralio Pereyra, despachado favorablemente en Junio de 1911 y de acuerdo con la resolución recaída en la solicitud del ex teniente 2.o de guardias nacionales de la campaña nombrada, don Eustaquio Monteiro dos Reis.

17—Se reconsidera la resolución dictada en Junio 1.o de 1909 por la que se dispuso la inclusión de don Sebastián Rosas en listas del Paraguay como soldado y se declara comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo de 1907 á dicho servidor, ex alférez de guardias nacionales en aquella campaña, quien disfrutará de una pensión equivalente á la que en situación de cuartel gozan los de igual clase del ejército de línea; bien entendido que dado el carácter de personal de estos beneficios, son intransmisibles á sus deudos, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictámenes de los señores Fiscales Militar y de Gobierno en el pedido interpuesto por el ex teniente 2.o de igual campaña don Coralio Pereyra, despachado favorablemente en Junio de 1911, y de acuerdo con la resolución recaída en la solicitud del ex teniente 2.o de guardias nacionales don Eustaquio Monteiro dos Reis.

18—Se otorga premio de constancia de segunda clase al soldado del Batallón 5.o de Infantería Tomás Palacios, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

19—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Isabel Fernández, viuda del teniente 1.o Hipólito González, el derecho á una pensión mensual de $ 19.72, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

20—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señorita Eulogia S. Amaro, hija del capitán Antolín Amaro y doña Petrona Tito, fallecidos, el derecho á una pensión mensual de $ 7.27, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

21—Se reconsidera la resolución de Octubre 8 de 1909 por la que se dispuso la inclusión de don Rudecindo Ayala en listas del Paraguay, como soldado, y se declara comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo de 1907 á dicho servidor, ex alférez de guardias nacionales en aquella campaña, quien disfrutará de una pensión equivalente á la que en situación de cuartel gozan los de igual clase del ejército de línea, bien entendido que dado el carácter de personal de estos beneficios, son intransmisibles á sus deudos, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictámenes de los señores Fiscales Militar y de Gobierno, en el pedido interpuesto por el ex teniente 2.o de dicha campaña don Coralio Pereyra, despachado favorablemente en Junio de 1911 y de acuerdo con la resolución recaída en la solicitud del ex teniente 2.o de la campaña mencionada, don Eustaquio Monteiro dos Reis.

22—Se manda liquidar al Batallón 15 de Infantería $ 11.50 para pagar el servicio fúnebre prestado al ex soldado Adrián Fernández.

23—Se manda liquidar al Regimiento 13 de Caballería $ 14.00 para pagar gastos de entierro del ex cabo Máximo Morales.

24—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Cerro Largo la suma de $ 53.00 para pagar el servicio fúnebre prestado al sargento mayor graduado Pedro Araújo, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

25—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Canelones la suma de $ 37.00 para pagar el servicio fúnebre prestado al capitán Ricardo Gabito, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

26—Se manda liquidar al Regimiento de Caballería número 13 $ 11.50 para pagar gastos de entierro del ex soldado Fermín V. Rodríguez.

27—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Flores la suma de $ 79.00

para pagar gastos de entierro del teniente coronel Manuel E. Rodríguez, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

28—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Rivera la suma de $ 53.00 para pagar gastos de entierro del sargento mayor Gabriel Vázquez, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

29—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Cerro Largo la suma de $ 79.00 para pagar el servicio fúnebre prestado al teniente coronel Carlos Chagas, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

30—Se otorga al sargento 2.o Juan P. Fuentes, que presta servicios en el Regimiento 1.o de Artillería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

31—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora María Bonomi, viuda del capitán Miguel Almada, el derecho á una pensión mensual de $ 26.67, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

32—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Agueda Pereyra de Giménez, viuda del sargento mayor Ramón Giménez, el derecho á una pensión mensual de $ 61.92, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

33—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda disponga que la Tesorería General haga entrega al Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares de la cantidad de pesos 100.000 correspondiente á la segunda y última anualidad con que debe contribuir el Estado para la formación de su tesoro, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911.

34—Se manda expedir una orden á favor de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos por la suma de $ 115.00 para pago de una cuenta de la casa J. B. Cantoni, importe de un electro-motor, un par de rieles y un regulador de puesta en marcha, adquiridos por resolución de 7 de Enero del corriente año.

34a—Orden á que se refiere el número anterior.

35—Se autoriza al Consejo de Administración del Hospital Militar para aceptar la propuesta presentada por la casa Eugenio Barth, quien se compromete á efectuar en el local del Hospital las instalaciones de calefacción que se indican en el plano respectivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que ha servido de base para esta licitación, por la suma de pesos 23.296.48, debiendo el Ministerio de Obras Públicas designar un técnico como director de las obras de la referencia, atento el informe de la Dirección de Arquitectura de dicho Ministerio.

36—Se resuelve adquirir de los señores Castro y Mañé, para el servicio del Hospital Militar, una ambulancia automóvil marca "Spyker" de 20|30 H. P. por la suma de $ 2.500.00 en que la proponen, mandándose expedir una orden á favor de dichos señores por dicha cantidad para su pago.

36a—Orden á que se refiere el número anterior.

37—Se concede al teniente 1.o del Regimiento 4.o de Caballería, José Pedro Chaves, la separación que solicita y pase á la lista de reemplazo, atento el reconocimiento médico practicado por el señor jefe de Sanidad Militar.

38—Se resuelve pasar á la lista de reemplazo al alférez Mario A. Rodríguez, perteneciente á la dotación de oficiales del batallón 5.o de Infantería, debiendo el Estado Mayor General tenerlo en cuenta para la primera vacante de su clase militar, atento lo informado por el señor jefe de Sanidad Militar.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 6, JULIO ALVAREZ, ACUSADO DEL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 4 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado Julio Alvarez, del Batallón de Infantería número 6, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro González, de haber cometido tentativa de homicidio en la persona del soldado Juan de Dios de los Santos, por lo que, atendiendo á lo preceptuado por los artículos 728, 734, 979, 758 y 813 del Código Militar, solicita se le condene á sufrir la pena de un año y medio de penitenciaría con los que indica el artículo 790 del citado Cuerpo de Leyes;

Resultando: Que el prevenido había dado parte de enfermo á la 1 p. m. del día 5 de Noviembre ppdo., en circunstancias que estaba de guardia, razón por la cual se le autorizó á retirarse á su tarima; que siendo las 10 p. m., el soldado Juan de Dios de los Santos, que se encontraba de imaginaria, le propuso una partida de naipes, diciéndole que quería jugarle por una "cochada", invitándole á la vez á tomar caña, á lo que se resistió Alvarez, por lo cual vióse atacado y en la necesidad de repeler el ataque, tomando una bayoneta para defenderse, pero que no tuvo tiempo porque De los Santos desenvainó su sable y le aplicó un golpe (declaración de fs. 6.);

Que mientras el soldado De los Santos se dirigía al fondo del dormitorio con el propósito de llamar al imaginaria entrante, y como se apercibiese de que Alvarez cargaba un fusil, corrió hacia él, logrando desviarle el arma en el preciso momento que le apuntaba, motivo por el cual el disparo no dió en el blanco (parte de fs. 1 y 1 vta. y declaración de fs. 8 vta.);

Que el cabo Filomeno Ferreira y el teniente 2.o don Pedro Sicco vieron cuando Alvarez salía corriendo de la cuadra, con un fusil en la mano y lo arrojaba al suelo, dirigiéndose á la guardia seguido del soldado De los Santos (declaración de fs. 10 y 13);

Que de los reconocimientos practicados y que constan á fs. 18 y 20, no se constata la existencia de la equimosis en las espaldas de Alvarez;

Considerando: Que el acusado es autor del delito de tentativa de homicidio en la persona de Juan de Dios de los Santos, por la cual le corresponde la aplicación de los artículos 728, 734, 979 y 813 del Código Militar;

Que no puede hablarse de homicidio frustrado, pues que del estudio del sumario no se deduce que Alvarez tuviera el ánimo de matar á De los Santos, pues si éste hubiese existido, pudo aquél hacer fuego en el intervalo en que De los Santos se dirigía al fondo del dormitorio, hasta el momento en que desviaba con el brazo el cañón del arma;

Que esa indecisión de Alvarez sólo se explica admitiendo que no tenía la intención de matar, intención que tuvo tiempo de poner de manifiesto, si las cosas pasaron en la forma que indica el parte y la declaración de De los Santos, ya que no puede admitirse la declaración de Alvarez, que resulta incierta en la parte de los hechos que fueron presenciados por el cabo Filomeno Ferreira y teniente 2.o Pedro Sicco;

Que aún en el caso de ser De los Santos el causante de los hechos, según se desprende de la declaración del testigo Nicanor Ferreira que confirma la de Alvarez, éste no debió hacer uso del arma, pues que no justifica ese extremo la enfermedad que tenía Alvarez, que no le ponía en tan manifiesta inferioridad que le impidiera usar de otros medios para evitar la tropelía de De los Santos, en el supuesto de que las cosas hubieran pasado como él las manifiesta;

Que no resulta probada en autos la ebriedad de Alvarez, pues que mientras *algunos testigos dicen* que por referencias saben que estaba ebrio, el teniente 2.o Pedro Sicco, que fué testigo presencial de la última parte del incidente, manifiesta *categóricamente* que no estaba;

Que al prevenido le asiste la atenuante número 3 del artículo 752 del Código Militar y que es de aplicación al caso el artículo 758 del referido Código.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido soldado Julio Alvarez como reo del delito de tentativa de homicidio á sufrir la pena de un año de prisión, que sufrirá de acuerdo al artículo 795 del Código Militar, computándosele la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del contrato de fojas 22.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Jorge V. Bayley (discorde, porque, á mi juicio, de autos no resulta debidamente probado el delito de que se acusa al prevenido por cuyas circunstancias se ha aplicado el artículo 758 del Código Militar. Y, porque aun en el caso que resultara debidamente probado, se trataría de un acto de legítima defensa, que estaría encuadrado en el inciso 7.o del artículo 750 del mismo; puesto que Alvarez tomó el arma sin intención de matar ni herir, según se comprueba por los resultandos de esta sentencia, sino para defender su persona del acto inmoral y punible de sodomía de que pretendía hacerlo víctima el soldado De los Santos, cuyo delito resulta probado de autos á pesar que para éste no alcanza la acusación. Por consiguiente, corresponde absolver al prevenido de culpa y pena, declarando haber habido mérito para el procedimiento seguido).—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario.**

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 5 de Marzo

Trámite—Ambrosio Bugliolo con suc. Surroca.

Administrativo—Antecedentes sobre denuncia de "El Uruguay" y "El Tiempo" de Paysandú contra el Juez de Paz de la 2.a sección. El señor Juez L. Departamental de Colonia remite las actuacio-

tes relativas al honorario del doctor Larriera devengado por la autopsia de un cadáver. El Departamental de 2.o turno de la Capital solicita se aumente con un empleado el personal de la oficina del Juzgado. Los Jueces de Paz de la 6.a sección de Durazno, de la 1.a y 6.a del Salto y el de la 4.a de Canelones, impetran licencia. El señor Juez Letrado Departamental de Maldonado remite los certificados relativos al examen practicado en el protocolo de los escribanos Ramón Guerra. Melchor Esquivel. Antonio Stagnaro, Andrés P. Mata. Alberto Drapper y Alejandro Dufrechou. El de Rocha comunica que ha procedido á la revisión de la oficina del Juzgado. El Poder Ejecutivo pasa una cuenta proveniente de diligencias sumariales practicadas por el Juez de Paz de la 10.a sección de Florida. El mismo Poder remite los antecedentes relativos al procedimiento observado por el señor Juez Letrado de Cerro Largo con el importe de unas multas que forman parte del Tesoro Escolar.

Expedientes entrados — Administrativos, 8; en consulta, 5; á estudio, 5; relaciones quincenales, 52; oficios librados, 14; legalizaciones, 3.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite—La Intendencia de la Capital con las Empresas de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" y "La Comercial". Baldini de Baldrin con Tournier. Enrique Pera con Roura de Pons. Anacleto E. Román, queja. Bento José Texeira con Agustín Ortega. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Juan Brescia con Teófilo M. Sánchez. Clementina Daz de Corta, incapacidad.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite—Suc. de Ramón Mundo. Un sumario por el delito de homicidio. Antonio Iglesias, medidas preparatorias. Domingo Fernández con Enrique Dell Acqua y Compañía The Neuchatel Asphalte, recurso de cesión de derechos. Ricardo Algorta con Carlos B. Scarone. Suc. de Gustavo Gandulfo, incidente José Pérez. Constancio Garbarino con la Sociedad Comercial de Montevideo.

Interlocutorias — Elías Frosto, denuncia. Kropp y Cía., anotación de títulos.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — Suc. de Isidora Methol de Elhordoy. Suc. de Bernardo Vera. Suc. de Pedro Pino. Suc. Juana Cozzani de Gossano. Blas Capeletti con Mercedes Velázquez, apelación del Juzgado L de San José. Ramón Sanjurgo con Empresa de Tranvías La Comercial. Antecedentes relativos al menor José Gandulfo. Suc. J. Iglesias. Suc. Eudoxia Zoa Terra de Mujica. Juan Bagund cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. Angela Pereda. Josefa Parra de Frandiño. Antecedentes relativos al incapaz Víctor Cuatro. Carlos Fein con Chevé y Jefen. Suc. Rosa Garibotti. Juan Supparo (hijo) cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. Margarita Mentetue de Bellora. Felipe Díaz Ocampo, segunda copia de escritura. Antecedentes relativos á la menor Lucila Palacios. Suc. Esteban Bardazano. Suc. de Rufina San Martín de Millán. Suc. de Pedro Roquero. Aurelio Surra Santín, denuncia de bienes quedados al fallecimiento de Aristela Valdez de Carreras. Avelino Rodríguez Barrios con Eustaquio Curbelo, apelación del Juzgado L. de Maldonado. Franckling Bayley con R. B. de Peñafort. Suc. Esteban Bardazano. Antecedentes relativos al incapaz Manuel Aguiar. Suc. de Luis J. Andrade. J. Rebollo de O'Brien. Suc. de Ana Pereira de Vidal. Suc. Francisco Fernández. El Banco de Crédito con Florencia Cabral. Suc. de Jerónimo Lussich. Suc. de Flora Silva de Espinosa.

Interlocutorias—José Dávila con Empresa de Tranvías La Comercial. Conc. de Vicente Toscano con Juan Cerizola. Suc. de Luis Justino de Andrade.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite—Suc. de Enrique V. Capurro. Suc. Luis Urta y Rocca. Emilia Dasso de Easton con Isabelino Bosch, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo. Suc. de Domingo Botavio. Incidente Francisco Noriega Castaños con Agustín Avelleyra. Melitón Medina con Juan Giribaldi Hegui. Suc. Juan Carlos Conti. Incidente por costas. Conc. nec. de Héctor Vázquez. Conc. nec. de Andrés Sanguinetti. Suc. de Angel Dufour. Suc. de Jerónimo Brisolese. Sucs. de Carmen Bianchi de Díaz de Souza y Luis Díaz de Souza. Bartolomé Servetti. Dolores Martínez de Méndez. Suc. de Pedro Callorda. José M. López con Joaquín Jubín. Suc. de Santina Ferrando de Boragno. Antonia Scarone de Baccone. Test. de María Rila de Borgna. Francisco M. Madrid con María A. Gomensoro. José B. Gomensoro y otro. Rosalía Souzá Leal de Tettamanzi. Francisca Culshau de Borches. Martina Ferrando de Rossi. Intestado Santiago Ilarbonde. Suc. de Pedro Vallés y Flora Píriz ó Pírez. Sucs. de Pedro Benfi y otro. Suc. de aMría Elizondo de Hita. Amalia, José y Carmen Pardiñas. Suc. de Pérez Vila. Suc. de Natalio Rampoldi, incidente sobre tutela. Rosa Johnson de Rodolfo Caimi. Suc. de Milka Scavia. Modesto Morales. Ambrosio Zugasti y otros con Aureliano Rodríguez Larreta.

Interlocutorias—José A. Casalia. Suc. de Fermina Zubillaga de Baramendi. sucesion.

Definitivas—Suc. de María Aragor de Castro. José Otero con Pascual Giordano.

Eduardo Díaz Flap, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 5

Trámite—Sucs. de Nicolás, Marcelino y Lina Fascioli. Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal contra la test. de Baldomero Lorenzo. Israel de Brun, suc., apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Sucs. de Josefa Larravide Cibils y Federico Cibils. Benita Vázquez de García y otros. Paulina ó Ramona Pérez, suc. José Genta. Pedro Ugalde, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Gregoria Liencres y otra contra Francisca Soca de Ferreira, apelación del Juzgado eLtrado Departamental de Cerro Largo. Suc. Domingo Peirano. Suc. Jerónimo Zavala y Carriquiri. Zulema Tabres. Suc. Bernardo Laborde. Suc. Carmen Bermúdez de aVrela. Sucs. Isidoro Sosa y Dolores Hernández de Sosa. Juan Brizuela. Inocencio Antúnez. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Angel Volonté. Suc. Juan Lars. Suc. Julián Amaro Cardoso Brun. Suc. Luis Nari. Test. Roque Derisi. Suc. Jorge Andrea, Luis Brandi contra Inocencio y José P. Ferrari. Suc. Luis Ferrari.

Interlocutorias — Suc. Francisco Juan Aranguren. Suc. Cayetano Piffaretti. Juan de Dios Devincenzi contra Juan F. Herrera. Sucs. Juan Riva Zuchelli A na Secaffardi de Riva Zuchelli. Juan Riva Zuchelli (hijo) y Luisa Riv a Zuchelli. Test. Martín A. Arrillaga. Exhorto del Juzgado de primera instancia en lo Civil de la República Argentina en autos sucesorios de Fausto Miranda. Exhorto de las autoridades de Villa Famélica en autos Manuel d'Agro Ferreira.

Definitivas—Pedro Ubertone. Suc. Bartolo ó Bartolomé Elena. Mercedes Vidal de Rossi contra la suc. José Mammoso, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital.

Reservada—Una.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 5

Trámite—Manuel Ibarlucea con Fisco. Carlos María Uriarte con Fabián del Puerto. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Movimiento mensual. Eduardo Albanell en autos sucesorios de Pedro Zurquina ó Poco. Braum y Blanchar con Fisco. Fisco con José Antonio Duarte. Idem Idem con Pérez. Segade con Sanguinetti. Ferro con Castro. El Fisco con Moretti y Poittevin.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 5

Trámite — Manuela Montero de Freire, auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á la Empresa de Tranvías La Transatlántica. Rodríguez y Cía. con La Economía Comercial. Casio Rogelbacher con Bernardo García. Eduardo C. Etcheverry con Rafael Forcella. Manuel Méndez con Jose Tealdi. Rossi y Cía. con José M. Avila. Raúl F. Berro, concordato judicial. Luis G. Geriboni con Serafín Anido. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Pagani, Ferro y Cía. Luis Garnir con A. Sosa Díaz y Cía. Pedro C. Helguera con Adolfo Ruete y Cía. Domingo De Leo concordato. Emilio N. Queirós con Américo Queirolo.

Interlocutorias — Eduardo Bermejo y fs. 15 Antonio Ginesta con Luis Marc. César J. Martinelli con Juan Carachuelo. Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía. con Salgueiro y Cía. Carmen Melitón con Alfredo Gorostiza.

Definitivas — Durante Palombo con Carlos Sáenz de Zumarán. Cavigliani Hermanos, matrícula de comerciantes. Cristino Micoud con O. y A. Aliseris. Quijano

Miqueleiz y Balparda, concordato. Díaz y Colomar con La London y Lancashire.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 5

Trámite — Dabamida Domingo con Serafín Artusi. Pasterán Luis, rectificación de partidas. Soca Francisco con Juan Durandeau. Castro José suc. Espinosa Juan Manuel, ciudadanía. Rolando Alejandro contra Angel Fernández. Rodríguez Carmeol, incapacidad. Larraya Rafael contra La Comercial. Fernández José, incapacidad. Bocchi, Landi y Cía. contra Ludovico Maine. Melgar Manuel contra Luis Bassano. Villosio Oscar R. contra Angelina C. de Nocetti. Aguiar Martín D. incap. Carlés Carmen nomb. de tutor. Camino Tiburcio, incapacidad. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Durazno número 250. Petrucelli Nicolás, incapacidad. Panerotti Carlos con María Costa. Rivero de Sanguinetti Juana, venia. Addeso de Fanelo Angela suc. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Florida número 253. Zanetti Domingo contra Prudencia Cabral. Bolla Félix suc. Esperanza María, inscripción en el Registro del Estado Civil. Gutiérrez Tomás incapacidad. Pioletti Juan con Juan J. de Alzaibar (2). Corbo Pedro con Francisca Latroscia. Ferolla Federico con Carlos Sanguinetti y otro. Vargas José suc. Carlés Carmen.

Interlocutorias — Bidart N. Pedro y Pedro Rebour contra Jaime Maeso y otros. Santanciere Pascual suc.

Definitivas — Brisco Absalan con Santiago Russoni. Castelnuovo Antonio con Lázaro Raffi. Zerboni Agustín suc. Quadros de Jubín Leonor, rendición de cuentas.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 5

Trámite — Manuel Casás. Guerra Rocha José y Magdalena Pujol. Suc. de Gonzalo Rivas. Boado R. y Manuel F. Ottonello con José Risso. Dommarco José con Pedro Belloso. Aparicio Eduardo con Matilde Ceballos ó Cebalos. Jern Vicente. Mun Federico. W. Mauro S. Castro María y Diego Vidal. Freire Emilio con Alejandro Magoga. Mazzucchi Juan José con Antonio Miglino. Exhorto de Paysandú. Facello Ernesto con la Sociedad Comercial de Montevideo. Viviani María con Bernardo Perata. Nares Rafaela con Antonio Fernández. Camacho Jacinta con Carmelo di Bartolomeo. Fernández Susana. Pertolenzo Juan. Anil Amalia con Saturnino Eiris Iglesias ó Ubaldo Bouza Mariño. Deambrosis José con Dolores Alvarez. Barraca Cooperativa con José Cerizanelli. Miguel Carlos con Adela Fernández.

Reservadas — Cuatro.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 5 DE MARZO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Oeste del Continente. Temperatura baja en toda la República. Dominan vientos fuertes y huracanados del Sur al Oeste en el Río de la Plata, con recorridos de 90 á 120 kilómetros horarios. Lluvias fuertes. Agua caída en milímetros: Montevideo 45, Rocha 93, Rivera 53, Paso de los Toros 69 y Fray Bentos 61. Las aguas del Río de la Plata se encuentran alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 755 30.
Temperaturas: normal 18'20, á la intemperie 18'00; máxima 24'00, á la intemperie 30°40; mínima 17°80, á la intemperie 13°70.
Viento S. S. W., 96 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 120 km. á las 4.30 p. m.
Tensión del vapor de agua: 12.30, humedad relativa 81.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 22°80.
Cloruro de sodio por litro, gramos 17.16.
Cloro libre por litro, gramos 10.39.
Altura de las aguas: 1.80 sobre cero.
—Vientos fuertes del Sur, con temperatura baja.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 5 de 1913.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
9.400	para el 6 de Marzo . .	72 30
	Títulos Hipotecarios serie E	
1.500	para el 6 de Marzo . .	98 30
	Títulos Hipotecarios serie K	
10.000	para fin de mes . . .	96 80
10.000	ídem ídem	96 80
	Títulos Hipotecarios serie M	
10.000	para fin de mes . . .	96 80
10.000	ídem ídem	96 80
10.000	ídem ídem.	96 80
	Títulos Hipotecarios serie N	
3.000	para el 6 de Marzo . .	96 10
1.000	al contado	96 20

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
3.760	para el 6 de Marzo . .	72 30
	Empréstito de Conversión	
932 50	para el 6 de Marzo . .	97 —
	Rescate de títulos á ubicar	
10.000	para fin de mes . . .	88 —
5 000	ídem ídem	88 50
	Títulos Hipotecarios serie H	
2.000	para el 6 de Marzo . .	96 60
	Títulos Hipotecarios serie I	
1.000	para el 6 de Marzo . .	96 50
1.000	ídem ídem	96 50
5.000	ídem ídem	96 50
	Títulos Hipotecarios serie J	
3.000	al contado	96 70
	Títulos Hipotecarios serie K	
3.000	al contado	96 40
1.000	ídem ídem	96 40
	Títulos Hipotecarios serie L	
1.400	para el 6 de Marzo . .	96 50
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.700	al contado	96 60
1.000	ídem ídem	96 60
10.000	para fin de mes . . .	96 80
5.000	ídem ídem.	96 80
15.000	ídem ídem	96 80
15.000	ídem ídem	96 80
	Títulos Hipotecarios serie N	
15.000	para fin de mes . . .	96 40
1.000	para el 6 de Marzo . .	96 30
1.000	ídem ídem	96 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 6 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Verdi, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Trinidad, Barbadas y Nueva York, saldrá el 7 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 6	Central. . 9 p. m. del día 6

Provence, francés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Las Palmas, Marcella y Barcelona, saldrá el 7 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central. . 8 a. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 5 de Marzo de 1913

Francisco Rojas, oriental, 9 días, Independencia 144.
Camila Passera de Casanova, suiza, 46 años, casada, Constituyente 151 a.
Dominga Tortelli de Pelegrinetti, italiana, 80 años, viuda, Ejido 205.
Cándida Durán de Fariña, oriental, 52 años, casada, Tacuarembó 169.
Juan Díaz, oriental, 26 años, soltero, Departamento de Florida.
Un feto, Bartolomé Mitre 12.
Mercedes Delgado de Carrión, oriental, 38 años, casada, Hospital Maciel.
Jacinta García de Luzardo, oriental, 33 años, casada, Piedras 172.
Manuela Miramontes, oriental, 16 meses, Lima 162.
Alfredo Lammers, oriental, 25 años, soltero, Salto 85 a.
Enrique Margraff, alemán, 52 años, soltero, Juan L. Cuestas 1291.
Juan Bautista Bacigalupo, italiano, 86 años, casado, Isla de Flores 1174.
Juan López, oriental, 60 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
José Cavalho, italiano, 43 años, casado, Hospital Vilardebó.
Aída Puentes, oriental, 10 meses, Timbó 89.
Antonia Cassane de Caime, italiana, 60 años, casada, Coronel Francisco Tajes 27.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 6 de Marzo de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.
OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

Avisos del día

Asistencia Pública Nacional

A LAS MAESTRAS

La Dirección General de la Asistencia Pública Nacional llama á concurso para proveer el cargo de Directora del Asilo Maternal número 2, situado en la calle Yaguarón número 1617 n|n.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría de los Asilos Maternales (Rincón número 416 n|n), todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el día 5 de Abril próximo inclusive.

En la misma Secretaría están las bases del concurso á disposición de las interesadas. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — La Dirección General. 1850-v.mz.26.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle General Artigas entre las calles Cristóbal Colón y Ramón Massini, frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 14 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 4 de 1913. — La Dirección. 1848-v.mz.14.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida España entre Rambla Pocitos y la calle Juan B. Blanco, frente al Noreste, que desde esta fecha y hasta el 14 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido que sea ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 4 de 1913. —La Dirección. 1849-v.mz.14.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas entre Canelones y Durazno, frente al Oeste, que desde esta fecha y hasta el 13 del actual estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos, hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Marzo 3 de 1913. — La Dirección. 1847-v.mz.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis García,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 348, y doña **María Luisa Yerle,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2057-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mrazo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Protasio Luis Zaratan,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Florida número 1261, y doña **María López,** de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viscaya, domiciliada en la calle Reconquista número 536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2052-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Sabina,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles número 786, y doña **Catalina Rossi,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 786.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2053-v.mrz.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Secundino Arellano,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo el 1.o de Julio de 1888, domiciliado en la calle Figueroa número 230, y doña **Brígida Díaz,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Figueroa número 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2054-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lema,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 19, y doña **Manuela Canedo,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Comercio número 154 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2055-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Bueno,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Oficial s|n. (Unión), y doña **Etelvina Miranda,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Barrio San Antonio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2056-v.mrz.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gregorio Viera,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Progreso número 89, y doña **Matilde Jahn,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle Progreso número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2058-v.mrz.14.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Danvila,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Paysandú número 828 n|n., y doña **María Isabel Amy,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2059-v.mrz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Jesús Jardím,** de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 27, y doña **Juana Josefa Gurruchaga,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2060-v.mar.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tulio Acosta Booth,** de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 64, y doña **Stella Acosta y Lara,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ellauri número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2061-v.mrz.14.

19.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Gerardo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 179, y doña **Jacinta Vicenta Carozzo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2062-v.mrz.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Miguel Perugoria y don Francisco Durán, el almacén de comestibles y bebidas al por menor denominado «Cooperativa Soy del Pueblo», sito en la calle Canelones número 435, esquina á la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1913.—Luis H. Massini, por la Cooperativa, Presidente. —Juan Franchi, por la Cooperativa, Secretario.—Francisco Durán.—Miguel Perugoria. 1853-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que no habiendo realizado la venta de mi casa de negocio en los ramos de café y billar, situada en la calle Capurro esquina MacEachen, continuaré con la misma, la que seguirá girando bajo mi firma. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — Juan Inchauspe. 1844-v.ab.1.o.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio que he contratado vender á favor de don Pedro Rijo el café y billar sito en la calle Aurora número 52. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Vencido dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — María Naya de Piñeiro. 1843-v.ab.1.o.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he vendido á don Rufino Guzmán Vaz el negocio de billar y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle José L. Terra número 105, esquina Independencia número 71, denominado «Bar Libertad», quedando á mi cargo las deudas anteriores á esta fecha; y cito á los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan en dicha casa de negocio á percibir lo que se les adeude.—Montevideo, Marzo 4 de 1913. — Angel Tommasino. 1845-v.ab.1.o.

Comercio vendido

Ponemos en conocimiento del público que el señor Isidro Canadell ha proyectado vender su casa de postales y cigarros, calle Reconquista número 621 al señor Ramón Alsina. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1913. — Isidro Canadell. — Ramón Alsina. 1852-v.ab.1.o.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de telas, forros y accesorios destinados á la confección de uniformes de invierno para el personal subalterno de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 7 de Marzo próximo á las 4 p. m., ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. —C. A; Alberto Villaverde, Oficial 1.o. 1822-v.mz.7.

Asistencia Pública Nacional

A LOS PANADEROS

3.o y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama, por tercera y última vez, á licitación para el suministro de pan á los establecimientos de su dependencia de Montevideo, desde Marzo de 1913 hasta el 28 de Febrero de 1914.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el jueves 6 del corriente á las 4 y 30 p. m. — Montevideo, Marzo 3 de 1913. — La Dirección General. 1836-v.mz.6.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 3 de 1912. — La Administración.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el vapor «Resguardo».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección el día 10 de Marzo próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente para los intereses fiscales ó el de rechazarlas todas si así lo estimare.—Montevideo, Febrero 18 de 1913.—La Dirección. 1771-v.mrz.10.

Banco de la República Oriental del Uruguay

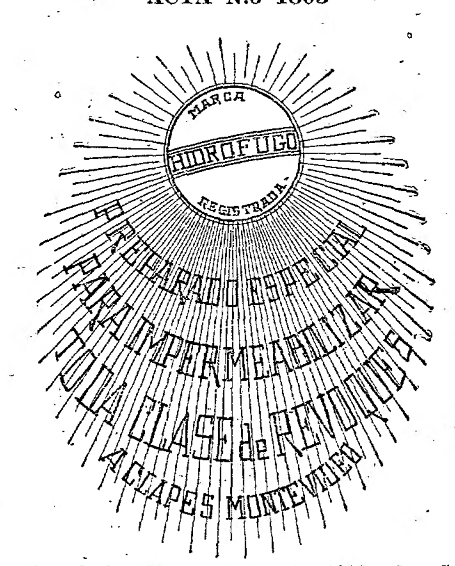
Habiéndose decretado la expropiación del inmueble situado en la calle Ciudadela números 106 y 108, que perteneció á don Juan Carlos Blanco, manzana número 160 de esta ciudad, solar número 13 y cuyos linderos son: por el Norte, don Alvaro Martínez; por el Sur, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; por el Este, doña Carlota Blanco, y por el Oeste, la calle Ciudadela, cuyo usufructo pertenece á la mencionada señora Carlota Blanco, se hace saber por el presente edicto, á los efectos dispuestos en el artículo 15 de la ley de Expropiación de 28 de Marzo de 1912, á doña Elmira Buenavita y Ema Berro, ó sus herederos; á los herederos de don Juan Ildefonso Blanco y de don Luis Bernardo Cavia (ó Cabia) y á los demás que se consideren con derecho á dicho inmueble, así como á la expresada usufructuaria, que los planos y demás antecedentes relativos á la expropiación decretada para ampliar el edificio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos se hallan de manifiesto en las Oficinas del Banco de la República Oriental del Uruguay, calle Cerrito número 379, por el término de ocho días y con arreglo á la citada ley.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Joaquín C. Márquez, Presidente. — José María Romero, Secretario 1811-v.mrz.8.

Habiéndose decretado la expropiación del inmueble situado en la calle Florida números 115 y 117, que perteneció á don Juan Carlos Blanco, manzana número 160, solar número 11 y cuyos linderos son: por el Norte, don Agustín Cantonnet; por el Sur, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; por el Este, la calle Florida y por el Oeste, doña Carlota Blanco, cuyo usufructo pertenece á la mencionada señora Carlota Blanco, se hace saber por el presente edicto á los efectos dispuestos en el artículo 15 de la Ley de Expropiación de 28 de Marzo de 1912, á doña Elmira Buenavita y Ema Berro, ó sus herederos; á los herederos de don Ildefonso Blanco y de don Luis Bernardo Cavia (ó Cabia) y á los demás que se consideren con derecho á dicho inmueble, así como á la expresada usufructuaria, que los planos y demás antecedentes relativos á la expropiación decretada para ampliar el edificio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos se hallan de manifiesto en las Oficinas del Banco de la República Oriental del Uruguay, calle Cerrito número 379, por el término de ocho días y con arreglo á la citada ley.—Montevideo, Febrero 24 de 1913. — Joaquín C. Márquez, Presidente.—José María Romero, Secretario. 1812-v.mrz.8.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1805



Con fecha 21 de Enero de 1913, el señor A. Clapes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 9 y 4, clases 30.a, 29.a y 33.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1777-v.mrz.12.

ACTA N.o 1831



Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Hermenegildo Belatti, socio portador de la firma social de esta plaza, bajo la razón de Martín Mojana y Cía., ha solicitado el registro de la marca:

«MARTIN MOJANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 9.a, 16.a, 31.a, 32.a y 33.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1807-v.mrz.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1679

BARCLAY Y CIA
MARCA DE COMERCIO
REGISTRADA
BUENOS AYRES Y MONTEVIDEO

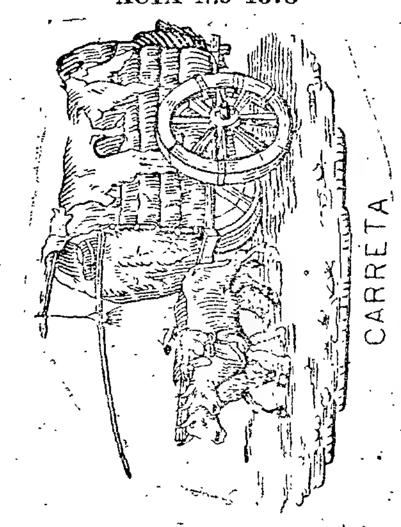
ARAÑA

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ARAÑA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1738-v.mz.8.

ACTA N.o 1678

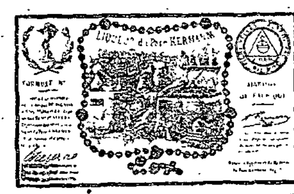


Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

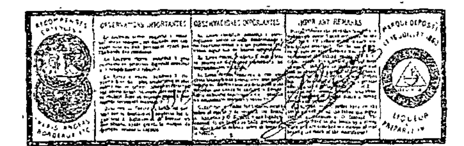
«CARRETA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1737-v.mz.8.

ACTA N.o 1769



HYGIÈNE HYGIÈNE

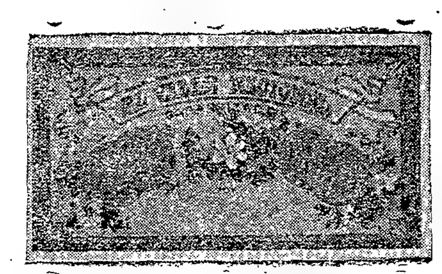


Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, por los sucesores de F. Cazanove, señores M. Clavieres, H. Ferlos y Cía., negociantes en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

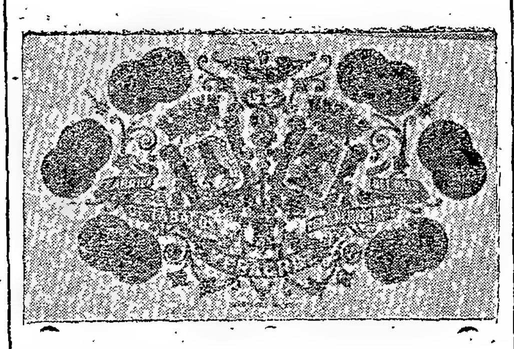
«LIQUEUR DU PERE KERMANN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1747-v.mz.8.

ACTA N.o 1773





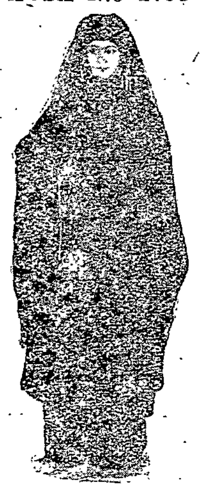


Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores E. Gabarrot y Cía. L. D., de Londres y Veracruz (Méjico), han solicitado el registro de la marca:

«EL VALLE NACIONAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1775-v.mrz.12.

ACTA N.o 1793

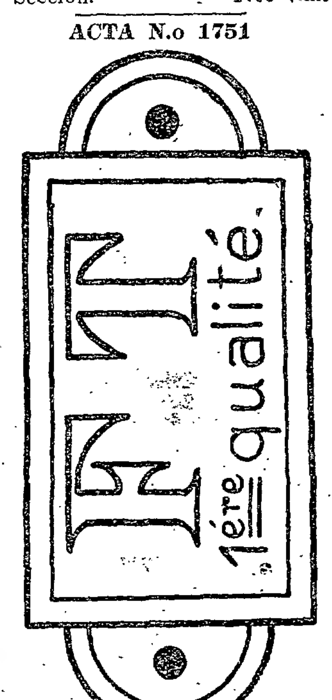


Con fecha 14 de Enero de 1913, los señores Uriarte y Merello, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 8, clases 15.a, 44.a á 55.a, 44.a, 55.a, 57.a.—Montevideo, Febrero 23 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1793-v.mrz.14.

ACTA N.o 1751



Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«F. T.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1745-v.mz.8.

ACTA N.o 1759

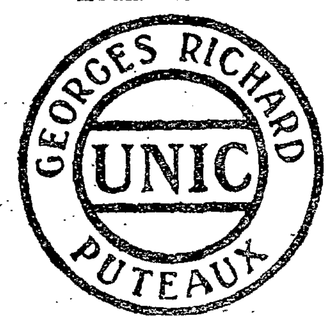


Con fecha 28 de Diciembre de 1912, los señores Víctor Copetti y Vicente Curci, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ASTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1739-v.mz.8.

ACTA N.o 1768



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima de Automóviles Unic de Puteaux Seine, (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«UNIC»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1792-v.mz.14.

ACTA N.o 1798



Con fecha 16 de Enero de 1913, el señor Juan Bourtoule (hijo), apoderado del señor Juan S. Bourtoule, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«LA PAZ»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1743-v.mz.8.

ACTA N.o 1714



Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Améndola y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«ATLANTA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
chez, Jefe de Sección. 1744-v.mz.8.

ACTA N.o 1762



Con fecha 31 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Repetto y Graffigna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«SATURNO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a y 65.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez. 1742-v.mz.8.

ACTA N.o 1757

Con fecha 26 de Diciembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de los señores Lubszynski y Cía., de Lichtenberg cerca de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:
«KAOL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1776-v.mrz.12.

ACTA N.o 1754

Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, aperados de la Sociedad W. Sandorides y Cía. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
«MITHRAS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1778-v.mrz.12.

ACTA N.o 1758

Con fecha 27 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Francisco Campodónico y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
«LA ROMANA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 á 7, clases 8.a á 60.a inclusive.—Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1780-v.mrz.12.

ACTA N.o 1753

Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad W. Sandorides y Compañía Ld. de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
«LUCANA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1779-v.mrz.12.

ACTA N.o 1752

Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
«F. T.»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clase 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1746-v.mz.8.

ACTA N.o 1778

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms C.o, de Nuevo Haveu, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
«W. R. A. C.o»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1790-v.mz.14.

ACTA N.o 3862

Con fecha 15 de Febrero de 1913, el señor Luis Patrone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«A LA ESPECIAL DE LUTOS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 50.a, 51.a y 52.a y 58.a. Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1791-v.mz.14.

ACTA N.o 1761

Con fecha 28 de Diciembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de Fairbanks, Morse y Cía., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:
«FAIRBANKS — MORSE»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a á 25.a, 75.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1794-v.mz.14.

Secretaría del Ministerio de Industrias

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría, debidamente autorizada y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso B del artículo 1.o de la ley que autoriza la expropiación de los sistemas patentados de marcas y numeración progresiva, promulgada con fecha 16 de Diciembre de 1912, llama á concurso de sistemas de señales para los ganados bovino, ovino, caprino y porcino adaptables á toda la República. Los aspirantes presentarán manuscritos ó impresos sus proyectos y una memoria descriptiva. Acompañarán asimismo los señaladores correspondientes para hacer posibles los ensayos prácticos á que se refiere el artículo 5.o de la ley de marcas y señales del 16 de Diciembre ppdo.

Los trabajos se entregarán en el Ministerio de Industrias dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la primera publicación, y bajo sobre cerrado y lacrado, con pseudónimo ó lema del autor, mediante el recibo correspondiente. Separadamente y bajo sobre también cerrado y lacrado irá el nombre del autor.

Los concurrentes depositarán juntamente con sus trabajos la cantidad de doscientos cincuenta pesos oro ($ 250.00), con destino á los gastos que se originen en los ensayos prácticos.

La presentación de sistemas á concurso importará en todo caso el sometimiento de sus propietarios á las condiciones de la ley respecto á la adquisición de los primeros.— Montevideo, Enero 13 de 1913.—Justino Jiménez de Aréchaga, Oficial Mayor. 1450-v.en.16.

Instituto Nacional de Agronomía

Se procede al tercero y último llamado á licitación para la realización de las obras de reconstrucción y modificación de los caminos de acceso al Instituto Nacional de Agronomía. Las obras deben ejecutarse de acuerdo con los planos, metrajes y memorias descriptivas que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto.

Los interesados deben presentar en sus propuestas precios por la obra total y unitaría.

Las propuestas deben ser presentadas en la Secretaría del Instituto hasta el día 10 de Marzo de 1913 á las 3 de la tarde, procediéndose á esta hora á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo de Patronato y Administración del Instituto se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1913. — La Secretaría. 1818-v.mz.10.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragad para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1758-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las

3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION
Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 934-v.mz.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la adquisición de los siguientes efectos:
26.000 metros de paño gris azulado.
12.000 metros de sarga negra.
10.000 metros de entretela.
10.000 metros de satinet.
1.000 gruesas de hebillas negras.
1.000 gruesas de broches negros.
5.000 gruesas de botones para pantalón.
30.000 broches para cuello.
Y 9.000 metros de cinta angosta.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Marzo corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.
1838-v.mrz.31.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el casco, timón y máquinas del crucero «Montevideo».

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 14 de Marzo corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.
1837-v.mz.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición y colocación de dos calderas en el cañonero «18 de Julio».

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Mayo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.
1824-v.mz.31.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de 1.500 pares de botines de infantería, 500 pares de borceguíes y 2.000 pares de botas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 6 de Marzo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Febrero 20 de 1913. — Luis Ottado, Secretario.
1788-v.mz.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezábal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración.
1817-v.jun.2.

INTENDENCIA M. DE CANELONES

ORDENANZA

Sobre obstáculos en la vía pública, aprobada por la Honorable Junta Económico-Administrativa en sesión del 13 de Febrero próximo pasado.

Artículo 1.o Queda prohibido ocupar las calles ó veredas con materiales de construcción, cajones, artefactos ó cualquier otro objeto que pueda obstaculizar el tránsito público; cuyos efectos sólo podrán permanecer en las mismas el tiempo necesario para su carga ó descarga. Tratándose de escombros ó tierra en las calles pavimentadas, la carga ó descarga se hará con canastos ó bolsas, no tolerándose su depósito en la vía pública.

Art. 2.o La descarga de otros materiales ó forrajes, como ser: carbón, leña, alfalfa, pasto, etc., deberá hacerse directamente del vehículo al interior de la propiedad á que se destina y viceversa en el caso de carga, por medio de canastos ó bolsas.

En ningún caso se consentirá que sean arrojados á la vía pública, aunque el tiempo de su permanencia en la misma sea breve.

Art. 3.o En las construcciones ó reconstrucciones de obras, existiendo andamios, los constructores están obligados á colocar una barrera ó resguardo que impida el tránsito por debajo del andamiaje, el que deberá ser retirado conjuntamente con las barreras ó resguardos tan pronto sean suspendidos ó terminados los trabajos de la obra.

Art. 4.o Los cajones ó carros conteniendo basuras, no deben ser colocados en la vía pública, hasta tanto el encargado de la limpieza los solicite; depositados los desperdicios en el carro, el cajón ó tarro volverá de inmediato al interior del local que corresponda

Art. 5.o Prohíbese igualmente arrojar papeles ó basura á la calle.

Art. 6.o. Los propietarios de los terrenos ubicados en la planta urbana de las poblaciones que tengan cercados sus respectivos predios con «cina-cina», tuna y demás plantas espinosas ó alambres de púa», en su frente á calles y demás vías públicas, quedan obligados á quitarlos dentro del término de «noventa días», contados desde la fecha, prohibiéndose en absoluto el uso de esa clase de cercos con frente á las vías de tránsito público.

Art. 7.o Vencido el término acordado al propietario que no haya cumplido con lo dispuesto en el artículo anterior se le aplicará una multa de «cuatro pesos», por el funcionario municipal que constate la infracción, la misma pena se aplicará á todo el que infrinja cualquiera de las disposiciones de la presente Ordenanza.

Art. 8.o Negándose el infractor al pago de la multa impuesta, sufrirá la prisión equivalente, á cuyo efecto, se dirigirá el oficio del caso á la autoridad policial.

Art. 9.o Al Inspector Municipal, Comisarios de Salubridad y demás funcionarios municipales les queda especialmente encomendada la vigilancia del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 10. Publíquese, etc. — Guadalupe, Febrero 21 de 1913. — Rómulo F. Rossi, Intendente. Cantalicio Vidal y Vidal, Secretario.
1808-v.mz.10.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública para la confección de las libretas destinadas para la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio económico 1913-1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán á la Secretaría de la Intendencia hasta el día 19 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente debe acompañar como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de la oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 1.o de 1913. — Felipe Suárez, Intendente. — H. R. Prado, Auxiliar 1.o.
1830-v.mz.19.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal del Departamento, se hace saber: Que don Antonio Cora se ha presentado ante la Comisión Auxiliar de la Villa de José Batlle y Ordóñez solicitando permiso para desviar en la parte que cruza un campo de su propiedad, sito en la 12.a sección, el camino vecinal que conduce de la nombrada localidad á Molles de Godoy. Y de acuerdo con el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días, significándose que los vecinos tienen derecho de oponerse á las gestiones que se promuevan sobre supresión ó modificación de caminos públicos. — Minas, Enero 7 de 1913. — El Secretario.
1622-v.mz.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Otero**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 97, y doña **Josefa Barcia**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2009-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gesto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión escobero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 936, y doña **Josefa Mira**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Andes número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2010-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Alberto Lasplaces**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 30, y doña **María Julia Carrere**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 881.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo

firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1981-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Lorenzo Cabral**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 18 de Julio número 175 (Unión), y doña **Marcelina Calvo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraná número 745.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1982-v.mrz.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lago y Lago**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 120, y doña **Peregrina Méndez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Uruguay número 292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2020-v.mrz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad portugués, nacido en Islas de San Antón, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **María Concepción Pinto**, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Islas de San Antón, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 251.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2021-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Luis Martín**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Maciel número 1439, y doña **Josefa Rodríguez**, de 52 años de edad, de estado viuda de José Pérez García, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Buenos Aires número 476.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1983-v.mrz.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo de 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Dellepere**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Monte Caseros número 90, y doña **Josefa García**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Campaño (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Buenos Aires número 572.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2034-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Abelardo González**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 374, y doña **Nicolasa Ferreira**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Arroyo de la Virgen (Departamento de la Florida), domiciliada en la calle Reconquista número 374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2035-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Roca Fernández**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en San Julián de Bacin (Provincia de Lugo), domiciliado en la calle Reconquista número 419, y doña **Encarnación Pérez López**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Illan (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Zabala número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2011-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rogatti**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Novara, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Josefa Uccella**, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Turín, domiciliada en la calle Maciel número 1340.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2000-v.mrz.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Triñanes**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 1022, y doña **Carmen Noal**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1022.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2036-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Dinardi**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1116, y doña **Belermina Pérez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo, domiciliada en la calle Daymán número 1116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2037-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Martín García número 10, y doña **Atilana Barreiro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores número 815.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectao, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2022v.mz.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pombo Caibó**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Ciudadela número 1266, y doña **Flora Eiola**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1993-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Quintas**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Valles número 28, y doña **Dolores Vázquez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Valles número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1951-v.mz.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Scolástico**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Soriano número 251, y doña **María De Lucca**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Canelones número 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2047-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Alberto Barbetti**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 184, y doña **Teresa Serra**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

Montevideo, domiciliada en la cale Durazno número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2023-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Galante,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 7, y doña **Fermina Laurito,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 940.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2012-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Carli,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 267, y doña **Agripina Hurtado,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Maldonado número 267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1984-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Principalle** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Durazno número 978, y doña **María Elena Carreras,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 307.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1963-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Villalba Sanabria,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Médanos número 221, y doña **Presbistera Rivera y González,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Médanos número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado. lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1952-v.mz.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Luis Sordelli,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1156, y doña **Rudecinda Pereyra,** de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1509.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1953-v.mz.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gómez Harosteguy,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la cale Reconquista número 398, y doña **Lía Rebeca Rocha,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores número 362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2019-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Ignacio Coirolo,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 201 y doña **Matilde Orgogozo Iriarte,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale Magallanes número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2024-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Belermino Otero,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Fructuoso número 103, y doña **Matilde Valverde,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale San Salvador número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2025-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo Beltrami,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela número 134, y doña **María Catelli,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 455.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2026-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Chiappe,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Médanos número 68, y doña **Luisa Vidal,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 54a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofiacial del Estado Civil. 2027-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis García Alarcón,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 284, y doña **Ema Zoccola,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 340.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1965-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Forné,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Andes número 1374, y doña **Silma Matero,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1964-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Peñaflor,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Particular número 4, y doña **Micaela Ravioli,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Particular número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1954-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Juanotena,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 638, y doña **Fermina Sastría,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Uruguay número 578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1955-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en ma-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

trimonio don **Manuel José Orellano,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Tacuarembó número 55, y doña **Aida Mollica,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaro número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1956-v.mrz.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Layes,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Estrecho número 20, y doña **Manuela Varela,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 40.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2045-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 4.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Peñasco,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santa María, domiciliado en la calle Sierra número 102, y doña **Antonia Martínez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Victoria-Alaba, domiciliada en la calle César Díaz número 8 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta **Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2046-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Seuñnez y Olivera,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Justicia número 155, y doña **Elena Olivera Doll,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Sierra número 147 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2039-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Rey,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 108, y doña **Josefa Figueroa,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 58 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2040-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fraga,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Corrientes número 33, y doña **Matilde Gantes,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 5 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2041-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Díaz,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 19 a, y doña **Manuela Varela,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2042-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Independencia número 64, y doña **Catalina De Maio,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 39 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2043-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Basilio Fernández,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle Nueva York número 117 a, y doña **Rafaela Fernández,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Maldonado), domiciliada en la calle Bequeló número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta **Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
2044-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cipriano Ramón Bouzas,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Matilde Pereyra,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1994-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1913, a las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Basso,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Arenal Grande número 121, y doña **Adela Alberti,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Yaguarón número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1995-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Veiga,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 189, y doña **María Arduina Sanguineti,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Isidoro De María número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1957-v.mz.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rolero,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña **Angela Delavía,** de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raíz, Oficial del Estado Civil.
2038-v.mrz.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bianchi** (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 111, y doña **Francisca Victoria Falco,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Artes número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1985-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Otero,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 176, y doña **Prexedes Suárez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta **Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1986-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Sampedro,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Agraciada número 85, y

doña **Rosa Boga,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Larravide número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1987-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Celaya,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle 18 de Julio número 416, y doña **Carmen Falco,** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle 18 de Julio número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1988-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Solano Rodríguez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 63 a, y doña **Blanca Beniscelli,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1989-v.mrz.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del me sde Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Schinca,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la Unión, y doña **Francisca Schinca,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Unión, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1990-v.mrz.7.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Mancrila,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paysandú número 1231, y doña **Estela Martínez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domicilida en la calle Reducto número 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2048-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mara,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Varese, domiciliado en la Avenida General Flores número 350, y doña **Carmen Montero,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 350.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2049-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Mario Dolce,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 20, y doña **Erundina Lecumberry,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2028-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Espinosa,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Marsella s|n., y doña **Fabia Izquierdo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 2.a Oficial s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2029-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fiorestti,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Porongos número 399, y doña **Luisa Rizzo,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2013-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victor Antonio Giudice,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Santa María número 31 a, y doña **Angela Grosso,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 172 d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2001-v.mrz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Calero,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 106, y doña **Rita Valdez,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bella Vista número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1991-v.mrz.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Lienau,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Gerentes número 13, y doña **María Magdalena Bergdahl,** de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, omiciliada en la calle 19 de Abril número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1958-v.mz.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Núñez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle España s|n., y doña **Ana Sosa,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en la calle España s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2002-v.mrz.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Taibo,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Coruña (España), domiciliado en la calle Hervidero número 12, y doña **Mariana Sofía Landerreche,** de 27 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Farías número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI- manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2014-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Diego de Arteaga,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 275, y doña **Carolina Luisa Dorotea Torgersen Storm,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Flores (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle Lucas Obes número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2015-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Edwin Goldsmith,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en East Courne Sussex (Inglaterra), domiciliado en la calle Rincón número 537, y doña **Katleen Ema Maude Howe,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Long-Buckby (Inglaterra), domiciliada en la calle Lucas Obes número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio pro-

yectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2003-v.mrz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laracha (Coruña), domiciliado en la calle Caridad número 9, y doña **Carmen Perezdo**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Agraciada número 821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1966-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Povazchuz**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco, nacido en la provincia de Brore (Austria), domiciliado en la calle Lugano s|n., y doña **Rosalía Luisa García**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Lugano s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1959-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Barral**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Ramón número 69, y doña **María Catalina Carbone**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1960-v.mz.6.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo D'Amico**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 174 (7.a sección), y doña **Generosa Parrillo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Defensa número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2050-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Veira**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en la calle Río Negro número 223 (4.a sección), y doña **Manuela Ibarra**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia número 596.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley:—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2051-v.mrz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Patricio Antenor Pereira**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 597 (7.a sección), y doña **Aida Viana**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2016-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Divenuto** (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cervantes s|n. (18.a sección), y doña **Blanca Saltó**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2017-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Buero**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Uruguay número 1276 (6.a sección), y doña **Irene Bottarini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2005-v.mrz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Galo Martorell**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 105 (12.a sección), y doña **Sara de Arteaga**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2004-v.mrz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Deocleciano de Oliveira**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasilero, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Caiguá número 170, y doña **María Lucía Sagues**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1996-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Juan Ignacio Figari**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 55, y doña **Felicia Sofía Goyena**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1970-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés López**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Chaná número 15, y doña **Josefa Vázquez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1967-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **René Leopoldo Cadilhon**, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Tolosa, domiciliado en la calle Municipio número 149, y doña **Alice Menoud**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Municipio número 149a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1968-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Distort**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cairo Montenote (Génova), domiciliado en la calle Uruguay número 500 (7.a sección), y doña **Juana María Dobal**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1969-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Romero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Ortoy (Coruña), domiciliado en la calle Soriano número 952 (4.a sección), y doña **Consuelo Regueira**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ortoy (Coruña), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1992-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Pini**, de 54 años de edad, de estado divorciado, de profesión profesor de esgrima, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Liorna (Italia), domiciliado en la calle Constituyente número 170, y doña **Luisa Volanti**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Turín, domiciliada en la calle Constituyente número 170.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1961-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto José Pesce**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 173, y doña **Dolores Fernández**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 458.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1962-v.mrz.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco José Parodi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Josefa Dellio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2006-v.marz.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Di Landro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 44, y doña **Julia Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 44.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2007-v.marz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Erasmo Alberto Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 40, y doña **Clara Ramos Posada**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Victoria número 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1997-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Acacio dos Santos Gabriel**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad portugués, nacido en Braganza, domiciliado en la calle Gadea s|n., y doña **Ana Cibils**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gadea s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1973-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Alvarez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aldea número 155, y doña **Emilia Felicia Castagneto**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Araucho número 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1972-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Berta**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Chuy número 8, y doña **Josefina Manito**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Chuy número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1971-v.mz.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascasio Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Emilio Reus número 77, y doña **Justa Ramos**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Emilio Reus número 77.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2030-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n., y doña **Isabel Berta**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2031-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Avellino**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Porongos número 14, y doña **Juana Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cagancha número 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2032-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Scarone**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nicaragua número 190, y doña **Julia Sáenz**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 190.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2033-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Supparo** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 249, y doña **María Esther Repetto**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 168.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2018-v.mrz.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Santolini**, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Agraciada número 149, y doña **Catalina Porcile**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle La Fe número 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1998-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Saralegui**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 131, y doña **Francisca Padrón**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta

Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1999-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 9 de la mañana A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gatto,** de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 129, y doña **Clorinda Marino,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 165.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1977-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 9 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Rodríguez,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Canarias, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 10, y doña **María Antonia De Vitto,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1978-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elisardo Pérez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Democracia número 11, y doña **Amalia Otero,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 178.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1976-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Pino,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 115, y doña **Irma Martincorena,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso número 115.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1975-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1913 á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Salinardi,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Inca número 120, y doña **Graciana Quirico,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 105.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1974-v.mz.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo ,y el día 20 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Marabotto** (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino á Colón s|n., y doña **Olegaria de León,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro número 7b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1979-v.mz.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Peón,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Peñarol, y doña **Aurora Daleis,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1980-v.mz.7.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Alvarez Pintos y Juan Rosa Márquez, y en general á todos los que se consideren con derecho á treinta y ocho fardos conteniendo tabaco hebra negra, cinco caballos, cinco arreos y siete cueros de oveja, todo lo cual fué apresado por el comisario de la primera sección rural del Departamento de Cerro Largo en Junio de 1912, acompañado de los GG. CC. Epifanio Silva, Pablo Franco y Lidio Alvez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Domingo E. González, Actuario.
1613-v.mzo.10.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza á don Antonio Duarte Ferreira Burgo para que dentro de noventa días, contados desde hoy, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Leonor de Castro y también para llenar la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Eugenio, Febrero 21 de 1913. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 1828-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos», se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público.
1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Interesados por costas en el año 1912.— Manuel N. Fernández, $ 2.00; Pedro Etcheverry, $ 1.60; Juan P. Vila, $ 2.66; N. Fernández, $ 1.20; Carlos Barrios, $ 5.39; Luis Alberto de Herrera, $ 10.00; Juan B. Medeiros, $ 3.40.—Paysandú, Diciembre 24 de 1912.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1766-v.mrz.24.

EDICTO — **Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el riquisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.**
1222-v.mzo.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital (Departamento de Montevideo), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al propietario ó al que se considere con derecho á un solar número 7, al Este, sito en la calle Aurora, (hoy Domingo Aramburú) entre Reducto y Pando, lindando por el Sur con el señor Ameglio y solar por medio con el señor Carraro y sucesión Queirolo, para que comparezca ante este Juzgado, camino Millán número 132, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, procedentes de empedrado, le va á iniciar don Abel Platero, como cesionario de doña Antonia Q. de García, viuda de Juan García. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — Rodolfo Brunel Solsona. 1588-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — **Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1232-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — **Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1231-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — **Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1233-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — **Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vi-**

gencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1234-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1235-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1236-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1237-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1238-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer. 1131-v.mzo.6.

COMERCIALES

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, que tenía establecida en la calle Maldonado número 900, á los señores R. Cazenave y A. Zuvillaga. Participo á todos los que se consideren acreedores contra dicha casa para que se presenten con los justificativos que le serán cancelados dentro del término de 30 días á contar de la primera publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1913.—José Deluca.
1840-v.mrz.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha me hice cargo del activo y pasivo de la casa de comercio establecida en el paraje denominado «Higuerón de India Muerta», novena sección judicial del Departamento de Rocha, que giraba bajo la razón social de Sosa y Mello. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1913. — Leoncio Mello.
1835-v.mz.31.

Al público y al comercio

Hago saber que de común acuerdo he convenido vender á mis hermanos Juan José y Vicente G. Pérez la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y acopio de frutos, gira en esta localidad bajo la firma social de Pérez Hnos. A cargo de los compradores queda el activo y pasivo, quienes continuarán los mismos negocios bajo la actual firma de Pérez Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —La Cruz, Marzo 3 de 1913. — Manuel L. Pérez. 1839-v.mz.31.

Venta de negocio

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á los señores Berro, García y Tejada nuestra fábrica de rodados denominada «Reforma Uruguaya», sita en la calle Durazno número 249. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Amadeo Venturini y Cía. 1829-v.mrz.29.

Al comercio y al público

Por la presente hago público que he prometido en venta á don Manuel García el almacén de nuestra propiedad sito en la calle de Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacer efectivos sus créditos, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Jesús Brocos y Hno.
1832-v.mrz.12.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Fortunato Schiappacasse y Félix Sitjes mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta capital, en el Camino del Cerro y Camino del Medio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Juan M. Paradelo. 1841-v.mrz.31.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Lista y Andrade la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Yi número 1700, esquina Miguelete. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Pedro F. Alburquerque.— Miguel Lista y Andrade. 1825-v.mz.29.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas giraba bajo la razón social de E. Fernández y López, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Tomás López. Al mismo tiempo se hace saber que dicho señor López admite en sociedad al señor don Generoso Felipe, girando en lo sucesivo bajo la razón de López y Felipe. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Eduardo Fernández.— Tomás López. —Generoso Felipe. 1804-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano Manuel M. Romay ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, mercería y ropería, con la denominación «El Progreso» giraba en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), bajo la firma Sala y Berriel, que por la misma escritura el ex socio señor Berriel ha vendido su parte en aquel comercio á don Felipe Pascacio Sala, tomando éste á su exclusivo cargo el activo y pasivo y por consiguiente el cobro de todos los créditos que se adeudaren al mismo comercio y que éste á su vez debiese en plaza y por cualquier otra causa. Con tal motivo se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia.— Trinidad, Febrero 28 de 1913.—Felipe Pascacio Sala.—Rufino I. Berriel.
1833-v.mrz.29.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Las Américas», se halla establecido en esta ciudad, calle Isla de Flores y Timbó, bajo la razón social de Castro y Pérez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio comprador señor José A. Castro. — Montevideo, Febrero 28 de 1913. —José A. Castro. — Benito Pérez.
18[illegible]0-v.mz.28.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido en venta al señor Serafín Pose las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Pedro Varela número 800, esquina Larrañaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en casa del referido señor Pose, calle José Pedro Varela número 799, esquina Larrañaga de esta ciudad, donde les serán satisfechos previa verificación.—Salto, Febrero 27 de 1913.—Barbato Polipo.
1831-v.mrz.29.

Al comercio y al público

Participamos que tenemos proyectada la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma Zulberti y Cabana, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Pío Zulberti, debiendo los acreedores de dicha firma presentarse dentro del término de 30 días que establece la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. — Ricardo Cabana. — Pío Zulberti.
1814-v.mz.27.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Leandro García y Cía. el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 199 n|v. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. — Felipe Company.
1821-v.mz.28.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto L. Thévenet he prometido vender al señor Juan Izquierdo mi casa que en los ramos de almacén, des-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

pacho de bebidas y cereales tenía establecida en las calles 19 de Abril y 12 de Diciembre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto Oriental, Febrero 25 de 1913.—Benito Y. Pose.
1842-v.mrz.31.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura de fecha veinticuatro del corriente mes y año, autorizada por el escribano Federico Prando, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Barcala, Salguero y Compañía, la que actualmente explotaba el comercio denominado «El Nuevo Gambrinus», situado en esta Capital, en la calle 18 de Julio números 350 y 354, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo el señor Severino Barcala. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 25 de 1913.—Severino Barcala. 1810-v.mrz.25.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Antonio Laurino la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Uruguay número 414 n|v. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días; vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 25 de 1913. — Juan B. Monara. 1809-v.mz.25.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Tomás Castro mi confitería denominada «Catalana», establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 331 a. Todos los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en la misma dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Adolfo Roca.—Tomás Castro. 1799-v.mrz.25.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á favor del señor Juan Pedro Pardies mi establecimiento denominado «Panadería del Aeroplano», ubicado en el pueblo Ituzaingó, calle sin nombre, paralela á la Avenida General Flores y á corta distancia de la Calle Nuevo Circo, á donde deberán ocurrir todos los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 24 de 1913.—Filomena B. de Ciffone.
1806-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya hemos disuelto la sociedad que hasta la fecha y bajo la firma de Dassori y Luján ha girado en esta plaza con la casa comercial en la calle Bacacay número 7 (antes) y hoy número 1333, quedando con el activo y pasivo el socio Ricardo Luján y completamente retirado de dicha sociedad el socio Alberto Dassori.—Montevideo, Febrero 23 de 1913. — Dassori y Luján.
1797-v.mrz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 11 del corriente y por escritura que autorizó en esta villa el escribano don Pilades S. Ballestrino, he vendido á don Santiago y don Francisco Belzarena todo el activo de mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecida en esta localidad, calle Figueroa esquina Durazno, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores á fin de que se presenten á dicha casa con los justificativos del caso para efectuarles el pago inmediato dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que estatuye dicha ley.—San Eugenio (Artigas), 23 de Febrero de 1913.—Martín Manassi.
1786-v.mrz.19.

Al comercio y al público

En cumplimiento á lo determinado por el decreto ley del veintiséis de Septiembre del año mil novecientos cuatro, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada ante el escribano don Andrés N. Cassaglia con fecha de hoy, don Alfredo Espósito vendió á don Lambros Corholambros la mitad del negocio que en el ramo de bar y café denominado «Torino» tiene establecido en esta ciudad, calle Piedras número 258, conjuntamente con el citado comprador, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo este último.—Montevideo, Febrero 22 de 1913.—Lambros Corholambros.—Alfredo Espósito.
1805-v.mrz.24.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor don José Areste su establecimiento de carbonería sito en la calle Reducto s|n., esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido si hubiere acreedores se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.— Montevideo, Febrero 22 de 1913.—Antonio Gali. 1800-v.mrz.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Juan León Alves da Silva todas las existencias y útiles que constituyen nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos, situada en el paraje de Mataojito (9.a sección de este departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que tengan cuentas que deducir para que se presenten dentro del término de 30 días. —Salto, Febrero 22 de 1913. — Do Carmo y Gallardi Hnos.
1798-v.mrz.25.

Disolución de sociedad

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón A. Santa María y Cía., según escritura pasada ante el escribano don Juan Schweizer se previene á todos aquellos que tengan créditos á cobrar deben presentarse en el termino que marca la ley. — Paysandú, Febrero 22 de 1913. — A. Santa María y Cía. (en liquidación). 1787-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que por escritura de fecha de ayer autorizada por el escribano don Eduardo Vero, fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón «J. J. Espinosa y Compañía», la cual se dedicaba á la compraventa de te marca «Te H. P.». Haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma los señores don Carlos García y don Juan Oehninger. — Montevideo, Febrero 22 de 1913. — Juan J. Espinosa. — Carlos García.—Juan Oehninger. 1789-v.mz.19.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender á daña Luisa Fontás las casas de pensión sitas en las calles Florina núm. 1533 y Paysandú núm. 45. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones por el término legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1913.—Ana Fornaciari. 1782-v.mrz.19.

Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido para don Angel Amor la parte que representábamos en el activo y pasivo del giro comercial en el paraje conocido por Arbolito (10.a sección de este departamento), para que los que se consideren con derecho á hacer alguna reclamación lo verifiquen en el mismo establecimiento, conforme á la ley.—Arbolito, Febrero 21 de 1913.—Francisco Vega y Cía.—Angel Amor y Cía. 1802-v.mrz.24.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Carlos Sabini y Francisco Ercoli nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar, denominada «Caburé», tenemos establecida en esta Capital, en la casa número 1229 de la calle Bartolomé Mitre. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1913. — Luis Cafa. — Arturo Cafa.
1783-v.mz.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Eugenio Ferreira las existencias y útiles de mi casa de comercio establecida en este paraje. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentarse munidos de sus justificativos para hacer efectivos sus créditos.—Mataojo Grande (Cuchilla del Rincón), Febrero 20 de 1913.—Manuel V. Rodríguez. 1769-v.mrz.18.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Isidro Rodríguez Marín, fué disuelta la sociedad que en el ramo de lechería y demás anexos giraba bajo la razón social de Fuente y Bahamonde, quedando á cargo del señor Fuente el activo y pasivo de dicha sociedad, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Estación Capurro, Febrero 19 de 1913.—Lorenzo Fuente.—Angel Bahamonde. 1781-v.mrz.18.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Julio Morere Cerone mi casa de comercio en el ramo de almacén, denominada «del Obrero», que tengo establecida en esta Capital en la calle Juan Ramón Gómez número 2. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1913. — Antonio Rodino. 1759-v.mz.15.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Varela la lechería y confitería sita en la calle Agraciada número 579, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Febrero 19 de 1913. —. Joaquín Franco. 1760-v.mz.15.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar los ramos de herrería y carpintería y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vicente y Moure, cargando el socio Ramón Moure con el activo y pasivo de la misma.—Rivera, Febrero 18 de 1913.—Ricardo Vicente.—Ramón Moure.
1770-v.mrz.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el ramo de litografía y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Arduino y Pérez Vila, con domicilio calle Solís número 1528, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pérez Vila. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Francisco Arduino.—Antonio Pérez Vila.
1768-v.mrz.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que por terminación del contrato ha sido disuelta amigablemente la razón social Manuel Pita y Amaral, establecida con comercio en India Muerta (2.a sección judicial del Departamento de Rocha). Los que tengan cuentas con la referida firma pueden presentarse en la misma casa dentro del término de un mes para serles abonadas.—India Muerta, Febrero 18 de 1913. —Manuel Pita y Amaral. 1753-v.mz.14.

Al público y al comercio

Aviso que ha entrado en calidad de socio en el negocio que en los ramos de café y restaurant tengo establecido en la calle Cuñapirú esquina Porongos, el señor Luis Neirotti. Cumpliendo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten á cobrar antes de los treinta días de la fecha. —Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Adolfo Moschetti. 1754-v.mz.14.

Venta de carpintería

Participo al comercio y al público en general que en escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Gabriel Borrás, he prometido vender á los señores Francisco Germano y Emiliano Naviliat el taller de carpintería de obra blanca que tengo establecido en esta localidad, 10.a sección judicial del Departamento de la Colonia, haciendo esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de

1904, y á fin de los que se consideren mis acreedores puedan presentarse á recibir el importe de sus créditos en dicho taller prometido en venta, con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días. — Nueva Helvecia, Febrero 17 de 1913. Miguel B. Arroqui. 1784-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general y á nuestros clientes en particular, que con esta fecha y amigablemente hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería y sus anexos, habíamos constituído en el año mil novecientos diez por contrato verbal, cuya firma gira bajo la razón social de José M. Alcoz y Cía., con asiento legal en la Estación Cerro Colorado del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones declarando que el ex socio don José M. Alcoz, es á quien deberán presentarse los interesados, pues desde esta fecha se hace cargo del activo y pasivo de la expresada firma.—Cerro Colorado, Febrero 17 de 1913.—José M. Alcoz. —A. E. Arrosa. 1774-v.mz.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en particular y al público en general, que hemos resuelto la disolución de la sociedad comercial que tenemos constituída para el giro de nuestra casa de comercio establecida en esta villa en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas y anexos, ubicada en la esquina de las calles Rivera y Lavalleja, que gira bajo la firma de «Pérez Moré y Hnos.». La citada casa comercial seguirá girando en el futuro bajo la firma social de «Francisco M. y Juan Pedro Pérez Moré», pues pasará á pertenecer en propiedad al activo y pasivo de la misma á los nombrados socios de la firma actual. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Santa Lucía, Febrero 17 de 1913.— Pérez Moré y Hnos. 1735-v.mz.14.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger se disolvió la sociedad Pizzo, Pélard y Bridiaut, habiendo vendido este último su parte á don Emilio Hauteville. Los señores Pizzo, Pélard y Hauteville constituyeron una nueva sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el Código Mercantil y en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Pizzo. — E. Pélard. — O. Bridiaut. — E. Hauteville. 1763-v.mz.17.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom el 8 del corriente mes, se ha disuelto la sociedad que tenían constituída don Santiago Elena y don Tomás Paganini, como únicos dueños de la sociedad Elena, Pittamiglio y Paganini, para la explotación de fábrica de calzado, habiendo quedado con todo el activo y obligado á abonar el pasivo don Tomás Paganini. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación para que concurran los acreedores á cobrar sus créditos en el local de la fábrica, Avenida General Flores número 31. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Santiago Elena. — Tomás Paganini. 1756-v.mz.15.

Al público y al comercio

Avisamos á los interesados y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido en venta á don Teodoro López y Ferreira nuestra casa de comercio denominada «Fiambrería Uruguaya». —Montevideo, Febrero 17 de 1913. — De Arturo hermanos. 1740-v.mrz.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, al señor Ramón Teles. Todos los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus justificativos en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo número 668, Montevideo, para hacer efectivos sus créditos. — Melo, Febrero 17 de 1913.—Horacio Barreto. 1736-v.mz.14.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Miguel Illescas la peluquería que tengo establecida en la calle Minas número 259. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 17 de 1913.—Antonio Marzovillo. 1733-v.mrz.13.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Fernando Segarra el catorce de Febrero de este año, ampliamos el capital de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Foglio Pérez y Cía., la cual continuará con la firma Juan C. Pérez y Cía., quedando como socio simplemente comanditario el señor Antonio Foglio Pérez. — Rivera, Febrero 15 de 1913.—Juan C. Pérez.— Antonio Foglio Pérez. 1785-v.mzo.24.

Compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Domingo Ubeda la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Agraciada números 448 al 450. Los que por cualquier concepto se consideren con derechos contra dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Febrero 15 de 1913.—Adelmar Mineau. 1751-v.mz.15.

Venta de café y billar

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Ramón García mi casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado «La Popular» tengo establecida en la Villa Colón, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1913. — Felipe Pagani. 1725-v.mz.14.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos que ante el escribano señor Alberto S. Quintana y en escritura pública hemos disuelto la sociedad Pereira Croce y Cía., de Estación Young, en la parte que corresponde á la firma Pereira Gardil y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de los socios señores E. Gil Pereira, Juan Croce y Eduardo Brito, siguiendo el uso de la firma social Pereira Croce y Cía.— Paysandú, Febrero 15 de 1913. — Pereira Croce y Cía. — Pereira Gardil y Cía. 1761-v.mz.15.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Gumersindo Medina las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Caballero esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Febrero 14 de 1913.—Jorge Josame. 1813-v.mrz.27.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto la sociedad Pena y De Vechi, habiendo vendido el señor Juan Pena la parte que en ella le correspondía al señor Pablo V. Coello, y que la nueva sociedad De Vechi y Coello que se constituyó en el mismo acto, se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Juan Pena.—Juan M. De Vechi.— Pablo Victorino Coello. 1724-v.mz.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Luciano Villamil el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Garibaldi número 542, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Bernardo Oliver. 1719-v.mrz.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos de derecho, que la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de «Mensajeros Montevideo», bajo la razón social Del Campo, Brunë y Castro, con domicilio en la calle Liniers número 1280, se ha disuelto, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro Del Campo. — Montevideo, Febrero 14 de 1913. 1721-v.mz.12.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Vicente Borsani venderá á don Luis Valugani el establecimiento de panadería que tiene establecido en la Avenida Garibaldi números 413, 415 y 417, de esta ciudad, denominada la «Nueva Sorchantes», con todas las existencias, jardineras, caballos, etc. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 1904, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos á la escribanía de Cóndom, sita en la Avenida 18 de Julio número 653, para serles pagados.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Vicente Borsani.—Luis Valugani. 1714-v.mrz.11.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Sanz hermanos, propietaria del comercio de fábrica de calzados establecida en la casa número 49 de la calle Mercedes, de esta ciudad, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio José Sanz, debiendo hacerse las reclamaciones que procedan en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1913. —Sanz hermanos. — Francisco Sanz (hijo). —José Sanz. 1696-v.mz.8.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á don Eugenio Ferreira Pinto de Souza las existencias de mercaderías de mí casa, establecida en Cuchilla del Rincón (Mataojo), 6.a sección del Departamento del Salto. Los que se consideren acreedores deben hacerlo saber al comprador dentro del plazo de treinta días en la misma casa á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Cuchilla del Rincón (Mataojo), 6.a sección del Salto, 11 de Febrero de 1913. — Manuel B. Rodríguez. 1727-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada por el escribano señor M. Juan Cazeau y de mutuo acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Idoyaga y Cía., quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Raúl V. Idoyaga, el que continuará los negocios de la firma anterior.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Raúl V. Idoyaga.—Antonio Seguí. 1695-v.mrz.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á los señores Basilio Barca y Enrique Pollini, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia esquina Minas, denominada «Restaurant Romagnolo». A los efectos de lo prescripto en la ley de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Domingo Severi. 1701-v.mz.8.

Venta de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en la calle Rincón número 452 á favor de don Fernando Zabaleta. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Adolfo Armellino. 1700-v.mz.8.

Venta de carnicería

Por el presente se hace saber al público que hoy y por ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, el que suscribe se obli-

gó á vender su casa de comercio en el ramo de carnicería sita en esta Capital, calle Sierra número 167 a, á favor de don Roberto Iglesias. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos. —Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Manuel Acuña. 1677-v.mrz.7.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á don Gustavo Stotz la parte que me corresponde como socio de la panadería «La Favorita», situada en la calle Yaguarón número 1473, y que gira bajo la razón social de Vieites y Gil, la que queda disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 11 de 1913. — José Vieites.

1674-v.mrz.7.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio que por fallecimiento de mi malogrado cuñado don Felipe Besio ha quedado disuelta la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de Mochetti y Besio, en el ramo de alfarería, quedando á mi cargo todo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José Mochetti. 1699-v.mz.8.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Roberto Odriozola el almacén, café y billar sito en el camino Carrasco s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José L. Odriozola. 1650-v.mz.6.

Venta de negocio

Comunico al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á don Juan Pérez mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas denominado «Citi of Glasgow», sita en la calle Piedras número 342. — Montevideo, Febrero 7 de 1913.—Canelu Canelú.
1713-v.mrz.10

Venta de negocio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Daniel Soulier el establecimiento comercial que en los ramos de café, despacho de bebidas, fonda y billar tengo en esta villa, debiendo presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en dicho establecimiento. — La Paz (C. P.), Febrero 7 de 1913. — Serafín Soler. 1698-v.mz.14.

Venta de comercio

Aviso al comercio y al público que vendí á doña María Iraola mi casa de negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 542. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. —Antonio Rodríguez. 1611-v.mz.8.

Venta de farmacia

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tomás M. Alvarez las existencias y demás accesorios de la farmacia sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 295. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Paysandú, Febrero 6 de 1913. — F. D. Camilli.

1711-v.mrz.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos en la calle Cuñapirú esquina Arenal Grande, quedando todas las existencias y el pasivo á cargo del socio Antonio Taddeí y las cuentas á cobrar á cargo de los dos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Burgues y Taddeí.
1651-v.mrz.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Isabelino Giordano las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 218, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprad r queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero de 1913.—José M. Izaguirre.
1655-v.mz.10.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Juan Pujol ha prometido en venta á los señores Zamora y Cía., el establecimiento de pensiones para familias instalado en esta ciudad, en la calle Arapey número 160 y San José número 960 y que los créditos contra dicha casa se reciben en la calle Rincón número 480, escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, hasta el día 20 de Marzo de 1913.—Juan Pujol.—Zamora y Cía. 1752-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según acta de conciliación celebrada en el Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú el día 13 de Enero del corriente año, quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén y billar giraba bajo la denominación de Semorile y González, separándose de dicha sociedad el socio don Anacleto E. González, y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Modesto A. Semorile. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Buricayupí, Enero 15 de 1913. Modesto A. Semorile. — Anacleto E. González. 1765-v.mz.8.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada el 27 de Febrero último por el escribano Ulises W. Riestra se disolvió la sociedad que en el ramo de farmacia y laboratorio químico farmacéutico giraba en la Florida con la razón de Matteo y Martínez, cargando con el activo y pasivo el socio señor Andrés Martínez Trueba. El mismo día y ante el mismo escribano se constituyó una nueva sociedad en los mismos ramos entre los señores Andrés Martínez Trueba, José Pedro Dibarboure y Francisco G. Silva, á cuyo fin el primero enajenó á los demás parte de las mercaderías existentes en la farmacia Matteo de la que era único dueño. Los acreedores de la firma extinguida podrán presentar sus créditos en dicha casa.—Bernardo J. Matteo.—Andés Martínez Trueba.—José Pedro Dibarboure.—Francisco G. Silva.
1834-v.mrz.29.

SECRETARIA
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA
LLAMAMIENTOS A CONCURSO
ESCUELAS A PROVEERSE

Lamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Aytí's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá..	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas.........	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	[illegible] Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones qué hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que n lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178